

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 20-2009

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las ocho y treinta horas del veinte de setiembre de dos mil nueve, con asistencia de la Magistrada Licda. Magda Pereira Villalobos quien preside, la Magistrada Licda. Julia Varela Araya, el Juez Superior Dr. José Rodolfo León Díaz, Msc. Roberto Gutiérrez Freer y el MBA Francisco Arroyo Meléndez Jefe del Departamento de Personal. El Msc. Roberto Gutiérrez Freer se excusó por no poder asistir.

ARTICULO I

Lectura y aprobación del acta anterior.

ARTICULO II

Los Investigadores de la Unidad de Investigación de la Defensa Pública solicitaron una audiencia a este Consejo para realizar manifestaciones sobre los informe SAP-200 y 234-2009.

De conformidad con lo indicado por el Consejo Superior en sesión N° 77-2009 del 13 de agosto de 2009 artículo XLVI, donde resolvió sobre este particular por lo que este Consejo no tiene competencia para pronunciarse sobre los actos de dicha instancia.

Sección Análisis de Puestos

ARTICULO III

La Sección de Análisis de Puestos en el Informe SAP-314-2009 indica:

Con el fin de informar al Consejo de Personal, nos permitimos hacer de su

conocimiento lo siguiente:

El Consejo Superior, en sesión 61-00 del 03 de agosto del 2008, artículo XXIII, conoció el contenido del informe N° 155-DO-2000, elaborado por la Sección de Desarrollo Organizacional del Departamento de Planificación. En dicho informe se recomienda, entre otras cosas, que las plazas de Auxiliar Judicial 3 de los Tribunales de Puriscal y Grecia, sean ubicadas en los juzgados civiles y de trabajo de cada una de esas localidades, ante lo que el Consejo Superior acordó:

“Acoger el anterior informe, cuyas recomendaciones deberán ser cumplidas por parte de los despachos involucrados. En lo que respecta a la reubicación de los auxiliares judiciales del Tribunal de Puriscal y de Grecia a los Juzgados Civiles y de Trabajo de cada una de esas localidades, se aclara que en cuanto a los primeros se hará efectiva a partir del 4 de agosto en curso y en lo que concierne a los segundos será a partir del 1° de setiembre próximo.”

Posteriormente, la licenciada Priscilla Marín Leiva, Jueza Coordinadora del Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal, plantea la siguiente solicitud al Consejo Superior:

“...de ser posible y antes de que el Departamento de Gestión Humana, Reclutamiento y Selección confeccione la terna para esta plaza se tome la decisión para que la misma sea ubicada en forma definitiva en este Despacho...”

Como resultado de esa gestión, el Consejo Superior, en sesión 19-09 celebrada el 03 de marzo del año en curso, artículo LIX, dispuso lo siguiente:

“Acoger la solicitud anterior, en consecuencia: 1) Ubicar de manera definitiva la plaza N° 43981 de Auxiliar Judicial 3 perteneciente al Tribunal del Primer Circuito Judicial de San José, sede Puriscal, en el Juzgado Civil, Laboral y Familia de esa localidad, a partir del 16 de marzo del año en curso.

Los Departamentos de Personal y Planificación, tomarán nota para lo que a cada uno corresponda.”

En virtud de lo anterior, esta sección procedió a realizar el análisis competente, con el fin de determinar el curso a seguir y proponer las recomendaciones que se estimen oportunas.

1- Descripción del puesto en estudio

Primeramente, conviene conocer el puesto que presenta esta situación, tal como se muestra a continuación:

**CUADRO N ° 1
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO EN ANÁLISIS**

Despacho y Ubicación Presupuestaria	N. Puesto	Clasificación actual	Clase Angosta actual	Nombre del titular propietario	Ocupante actual del puesto
Juzgado Civil, Trabajo Y Familia de Puriscal	43981	Auxiliar Judicial 3	Auxiliar Judicial	Plaza Vacante	Silvia Mora Calderón

Fuente: Juzgado Civil, Trabajo Y Familia de Puriscal

Asimismo, es necesario conocer la estructura orgánica funcional del Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal:

**CUADRO N ° 2
ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL
JUZGADO CIVIL, TRABAJO Y FAMILIA DE PURISCAL**

DESCRIPCIÓN DE PUESTO	CANTIDAD
Auxiliar Judicial 2	3
Juez 3	2
Asistente Judicial 2	1
Auxiliar De Serv. Gen. 2	1
Notificador 1	1

Fuente: Relación de Puestos 2009, Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal

2- Descripción de la información obtenida

2.1 Labores realizadas por el puesto 43981, Auxiliar Judicial 3 del Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal

Con el fin de determinar el tipo de funciones que realiza actualmente la señora Silvia Mora Calderón, quien ocupa en forma interina el puesto de Auxiliar Judicial 3 en el Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal, se conversó con el señor Alberto Pérez Jiménez, Asistente Judicial 2 de ese despacho, con lo que se determinó que el puesto en análisis se encarga de realizar labores jurisdiccionales relacionadas con la tramitación de la materia civil, laboral, familia, violencia doméstica y penal juvenil, así como la atención de personas usuarias.

La tramitación de expedientes incluye la toma de declaraciones o manifestaciones, armado de expedientes, agregado de escritos, citación a comparecencias y otras funciones que son propias de esas materias. Cabe destacar que todas estas labores son afines con las realizadas por el resto del personal que ocupa puestos de Auxiliar Judicial 2.

Asimismo, manifiesta el señor Pérez Jiménez que no existe diferencia entre las labores auxiliares que realizan los puestos del despacho, dado que su carga de trabajo está directamente relacionada con una distribución equitativa que se ha realizado en la oficina.

Todo lo anterior fue corroborado por la señora Mora Calderón, quien manifiesta realizar funciones de la misma índole y en iguales condiciones que el resto del personal del Juzgado.

2.2 Consideraciones Institucionales

Es necesario tomar en consideración que el Poder Judicial cuenta con una estructura de puestos orientada según el rango del despacho, definiéndolos en cinco niveles o categorías, lo cual se observa en la siguiente tabla:

CUADRO N ° 3

NIVEL POR DESPACHO EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL

DESCRIPCION	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
DESPACHOS	Juzgados: Civiles de Menor Cuantía, Civiles de Hacienda y asuntos sumarios, Contravencionales y menor cuantía, Juzgados de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica, Juzgados de Pensiones Alimentarias, Tránsito y Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía	Juzgados de Ejecución de la Pena	Juzgados: Civiles de Mayor Cuantía, Mixtos, Penales, Penales Juveniles, Contenciosos Administrativos y Civiles de Hacienda, de Familia, de Violencia Doméstica, Agrarios, Notarial.	Tribunales Colegiados (1), (2) Tribunal Contencioso (3) (Juez 3) (Juez 4)	Tribunales de Casación(2)

(1) Se exceptúa el Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía.

(2) En estos despachos existen Jueces con categoría 1 que realizan la función de Juez Tramitador del Despacho.

(3) Por la entrada en vigencia del Código Procesal Contencioso Administrativo en el 2008 este Tribunal estará integrado por (Jueces 3 Conciliadores), (Jueces 3 Prosecutores), (Jueces 4 Decisores y Ejecutores) aprobados por el Consejo Superior en la sesión N° 22-07 del 22 de marzo del 2007, artículo XXIX.

Fuente: Manual descriptivo de clases de puestos.

Con base en el rango definido para cada uno de los despachos mencionados, se determina el tipo de puesto que debe asignarse. Según el grado al que pertenece el despacho, así será la clasificación que tendrá el personal, de forma tal que el Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal, se encuentra en el nivel 3, por lo que le corresponden la figuras de Juez o Jueza 3, Asistente Judicial 2 y **Auxiliar Judicial 2**, tal como se muestra a continuación:

CUADRO N ° 4
DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE LOS PUESTOS EN EL ÁMBITO
JURISDICCIONAL

DESCRIPCION	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Nivel 5
JUEZ	Juez 1	Juez 2	Juez 3	Juez 4	Juez 5
ASISTENTE JUDICIAL	Asistente Judicial 1	Asistente Judicial 2	Asistente Judicial 2	Asistente Judicial 3	Asistente Judicial 3
AUXILIAR JUDICIAL	Auxiliar Judicial 1	Auxiliar Judicial 2	Auxiliar Judicial 2	Auxiliar Judicial 3	Auxiliar Judicial 3

Fuente: Manual descriptivo de clases de puestos

3- **Conclusiones**

3.1 *Es evidente que fue necesario realizar una reubicación del puesto 43981 en atención de una necesidad institucional, la cual efectivamente se atendió con la asignación del recurso al Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal.*

3.2 *Tal como se indicó anteriormente, los puestos que desempeñan funciones en el Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal se ubican en la categoría o nivel 3, lo que implica que sus puestos deben ser Juez o Jueza 3, Asistente Judicial 2 y Auxiliares Judiciales 2. En el caso de los Auxiliares Judiciales 3, corresponden al nivel 4 ó 5 de esas categorías, pertenecientes a despachos tales como el Tribunal Penal, Tribunal de Casación Penal, Agrario, Contencioso Administrativo, entre otros.*

3.3 *Con base en lo anterior, se desprende que en caso de mantener la clasificación actual del puesto 43981 de Auxiliar Judicial 3 se podría producir un desequilibrio en la estructura salarial de la institución, pues los criterios de*

clasificación de puestos para esta categoría están orientados a la permanencia de Auxiliares Judiciales 2.

4- Recomendaciones

4.1 En atención a lo descrito en los párrafos anteriores y considerando que no se observan diferencias en las labores que realizan los auxiliares judiciales del despacho, resulta estrictamente necesario realizar un cambio en el nivel clasificatorio de la plaza indicada, trasladándola de Auxiliar Judicial 3 a Auxiliar Judicial 2, tal como se muestra a continuación:

**CUADRO N ° 5
MODIFICACIÓN PROPUESTA**

Información General			Situación actual			Situación propuesta			Diferencia Salarial
Oficina	Titular	Ámbito	Clase Ancha	Clase Angosta	Salario Base Actual	Clase Ancha	Clase angosta	Salario Base Propuesto	
Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal	Plaza Vacante	Jurisdiccional	Auxiliar Judicial 3	Auxiliar Judicial	₡338.200	Auxiliar Judicial 2	Auxiliar Judicial	₡329.000	-₡9.200

Fuente: Relación de Puestos vigente, Índice salarial vigente

4.2 En virtud de las recomendación anterior, se presenta el efecto que se genera a nivel presupuestario:

**CUADRO N ° 6
DETALLE DEL IMPACTO PRESUPUESTARIO**

NUMERO DE PUESTO	CONCEPTO	AUX. JUD. 3 (ACTUAL)	AUX. JUD. 2 (PROPUESTA)	DIFERENCIA MENSUAL	DIFERENCIA ANUAL
Puesto 43981 Juzgado Civil, Trabajo y Familia de Puriscal	Salario base	₡338.200,00	₡329.000,00	(₡9.200,00)	(₡110.400,00)
	Anuales	₡102.631,80	₡100.002,96	(₡2.628,84)	(₡31.546,08)
	R.E.F.J. (10)	₡33.820,00	₡32.900,00	(₡920,00)	(₡11.040,00)
	I.C.S	₡18.601,00	₡18.095,00	(₡506,00)	(₡6.072,00)
	Subtotal	₡493.252,80	₡479.997,96	(₡13.254,84)	(₡159.058,08)

Nota: Los montos y proyecciones indicadas están basadas en el índice salarial actual. No se consideran otras erogaciones como las cargas sociales, aguinaldo y salario escolar.

Para efecto del cálculo de anualidades, se tomó como referencia un promedio de 12 anualidades para este puesto.

Fuente: Índice Salarial vigente

4.3 Asimismo, se recomienda que dicha variación se haga efectiva en forma inmediata, en virtud de que el puesto se encuentra en condición de “plaza vacante”.

Se acordó: Acoger el informe del Departamento de Personal en todos sus extremos.

ARTICULO IV

La Sección de Análisis de Puestos en el Informe SAP-319-2009 señala:

Con la finalidad de que sea conocido por los señores miembros del Consejo de Personal, nos permitimos trasladar los resultados obtenidos y las recomendaciones que se especifican en este informe relacionados con el análisis de los requisitos académicos establecidos para la serie de clase de puestos de “Obrero Especializado” destacados en los diferentes despachos de todo el país (Sección de Mantenimiento y Construcción del Departamento de Servicios Generales, Unidad del Taller Mecánico de la Sección de Transportes del O.I.J, así como aquellos puestos ubicados en Administraciones Regionales).

I. Consideraciones previas:

Sobre la serie de puestos denominada: Obrero Especializado

- *Revisado el Índice Salarial vigente, así como el Manual Descriptivo de Clases de Puestos se tiene que actualmente la Institución posee los siguientes cargos que se dedican a realizar actividades de mantenimiento orientadas en áreas como: Electricidad, Cerrajería, Albañilería, Mecánica Automotriz y otras*

especialidades. Con la finalidad de ejemplarizar lo anterior, a continuación se muestra el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1

Clase ancha actual	Clase angosta actual	Naturaleza del cargo
Auxiliar de Servicios Calificados 1	Obrero Especializado 1	<i>Ejecutar labores especializadas o asistir a personal de mayor nivel en la ejecución de actividades de ebanistería, carpintería, pintura, rotulado y otros.</i>
Auxiliar de Servicios Calificados 2	Obrero Especializado 2	<i>Ejecutar labores especializadas y difíciles en mecánica automotriz, ebanistería, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería y otros.</i>
Auxiliar de Servicios Calificados 3	Obrero Especializado 3	<i>Coordinar, asignar, supervisar y ejecutar labores especializadas difíciles en un campo de trabajo determinado.</i>

Fuente: Índice salarial vigente y Manual descriptivo de clases de puesto.

- *Mediante SAP-387-2008 de fecha 15 de diciembre del 2008, la Sección de Análisis de Puestos, rinde el informe denominado “Estudio sobre la clasificación y valoración de los puestos que integran las Administraciones Regionales”. Entre los cargos analizados se encuentran los “Obreros Especializados”. Entre los hallazgos obtenidos se determina que los ocupantes de estos cargos y por la dinámica misma de las Administraciones Regionales, estos no desempeñan una labor específica ya que ejecutan una serie de actividades de las distintas especialidades tales como: cerrajería, fontanería, albañilería, electricidad, soldadura, pintura entre otras. Las cuales forman parte de un proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de una*

edificación en donde se integran conocimientos y habilidades generales y específicas.

- *Derivado de lo anterior, en el apartado de recomendaciones se propone ampliar la serie de “Obrero Especializado” tal y como se indica:*

Cuadro N° 2

Serie actual		Serie propuesta		
Clase Ancha	Clase Angosta	Clase Ancha	Clase Angosta	Naturaleza del Trabajo
Auxiliar de Servicios Calificados 1	Obrero Especializado 1	Auxiliar de Servicios Calificados 1	Obrero Especializado 1	<i>Ejecutar labores especializadas o asistir a personal de mayor nivel en la ejecución de actividades de ebanistería, carpintería, pintura, rotulado y otros.</i>
Auxiliar de Servicios Calificados 2	Obrero Especializado 2	Auxiliar de Servicios Calificados 2	Obrero Especializado 2	<i>Ejecutar labores especializadas y difíciles en mecánica automotriz, ebanistería, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería y otros.</i>
***	***	Auxiliar de Servicios Calificados 3	Obrero Especializado 3 (Obrero Especializado de Administración Regional)	<i>Ejecutar labores técnicas, variadas y complejas en las áreas de: fontanería, cerrajería, electricidad, ebanistería, albañilería, pintura, metalmecánica, entre otras en una Administración Regional.</i>
Auxiliar de Servicios Calificados 3	Obrero Especializado 3	Auxiliar de Servicios Calificados 4	Obrero Especializado 4	<i>Coordinar, asignar, supervisar y ejecutar labores especializadas difíciles en un campo de trabajo determinado.</i>

Fuente: Informe SAP-387-2008 de fecha 15 de diciembre del 2008

- *De acuerdo al procedimiento establecido el Consejo de Personal en la sesión N° 07-2009, celebrada el veintiséis de marzo pasado, artículo III acuerda: “Previo a hacer del conocimiento de los interesados el informe técnico, comunicar al Consejo Superior para lo que a bien estime, que este Consejo no*

tiene observaciones de orden técnico en relación con el contenido del informe SAP-387-2008; no obstante, tanto para éste como para otros informes que impliquen valoraciones integrales, la resolución institucional debe considerar el impacto sobre subsecuentes presupuestos, y en el presente caso, sobre la política fijada por la Corte Plena en cuanto a la prioridad de que debe darse el informe de puestos del sector jurisdiccional”.

- *El Consejo Superior, en la sesión N° 43-09, celebrada el 30 de abril del 2009, artículo XXXIII al conocer el acuerdo antes indicado dispone devolver las diligencias con la finalidad de poner en conocimiento a los interesados los resultados del informe SAP-387-2008. Sobre el particular, en este momento la Sección de Análisis de Puestos se encuentra analizando cada una de las manifestaciones recibidas por parte de los servidores de las distintas Administraciones Regionales, la cuales totalizan 256.*
- *En la sesión N° 77-09, artículo XLIX del trece de agosto pasado el Consejo Superior aprobó el informe SAP 262-2009 en el que este Departamento solicitó se aplicaran las reasignaciones propuestas a aquellos puestos cuyos ocupantes estuvieron de acuerdo con las recomendaciones emitidas en el informe SAP 387-08.*

II. Sobre las tareas típicas y requisitos definidos para estos cargos

- *Según las descripciones de clases de puestos estas son las tareas típicas y los requisitos establecidos, veamos:*

Cuadro N° 3

Obrero Especializado 1	Obrero Especializado 2	Obrero Especializado 3
TAREAS TÍPICAS		
<p>Ejecutar labores especializadas o asistir a personal de mayor nivel en la ejecución de actividades de ebanistería, carpintería, pintura, rotulado y otros.</p> <p>Diseñar, construir y reparar muebles y otras piezas de ebanistería; cortar, cepillar, lijar, encolar y armar escritorios, armerios, estantes, bibliotecas, mesas y otro tipo de muebles; verificar que las piezas calcen unas con otras; confeccionar e interpretar diseños y bocetos de todo tipo de muebles y piezas de ebanistería.</p> <p>Colocar herrajes y otros implementos al mueble.</p> <p>Operar máquinas especiales de ebanistería; velar por el correcto uso de materiales y herramientas a su cargo.</p>	<p>Ejecutar labores especializadas y difíciles en mecánica automotriz, ebanistería, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería y otros.</p> <p>Examinar vehículos y motores complejos para determinar la naturaleza, gravedad y causa de las deficiencias.</p> <p>Determinar el trabajo que ha de realizar; revisar croquis y manuales técnicos; corregir las fallas de difícil reparación; desmontar y montar motores, bombas de inyección, órganos de transmisión, diferenciación y otras partes.</p> <p>Reparar o sustituir piezas como pistones, engranajes, válvulas y otras; regular y ajustar el encendido, carburador, válvulas y el mecanismo de distribución.</p> <p>Probar el vehículo una vez reparado.</p> <p>Construir, reparar o reconstruir piezas y estructuras metálicas de gran complejidad; recortar, doblar y dar forma a barras de metal; diseñar y revisar croquis de piezas; soldar piezas de metal con llama de acetileno u otro; fijar en la horma las matrices y otros accesorios para darle el contorno a la pieza. Operar equipos especiales como tornos, fresadoras, cepillos, esmeriles, taladros y otras máquinas de precisión. Velar por el adecuado uso y mantenimiento de la maquinaria y herramientas asignadas. Comprobar la consistencia de las soldaduras. Medir, ajustar y unir piezas.</p> <p>Diseñar e interpretar planos.</p> <p>Ejecutar labores difíciles de electricidad; instalar, reparar y dar mantenimiento a equipos y sistemas eléctricos; colocar sistemas de iluminación; interpretar planos, diagramas y símbolos de los sistemas que instala; revisar el diesel, agua, baterías y otros de las bombas de agua; hacer interconexiones y ajustes en la red eléctrica de las instalaciones de la institución.</p> <p>Supervisar y coordinar las labores de ebanistería; hacer las solicitudes de materiales y equipos; orientar al personal en la ejecución de las tareas, preparar presupuestos de los materiales y costos de los trabajos que se han de ejecutar, velar por el correcto uso y conservación de los materiales, equipos y herramientas.</p>	<p>Ejecutar labores técnicas, variadas y complejas en las áreas de: fontanería, cerrajería, electricidad, ebanistería, albañilería, pintura, metalmecánica, entre otras en una Administración Regional.</p> <p>Construir, reparar o reconstruir piezas y estructuras metálicas de gran complejidad; recortar, doblar y dar forma a barras de metal; diseñar y revisar croquis de piezas; soldar piezas de metal con llama de acetileno u otro; fijar en la horma las matrices y otros accesorios para darle el contorno a la pieza.</p> <p>Comprobar la consistencia de las soldaduras, medir, ajustar y unir piezas.</p>

Obrero Especializado 1	Obrero Especializado 2	Obrero Especializado 3
TAREAS TÍPICAS		
<p>Preparar las pinturas del color deseado; mezclar en determinadas proporciones pigmentos, aceite y sustancias diluyentes y secantes; revolver mezclas de pintura; limpiar paredes y remover pinturas viejas por los procedimientos apropiados; rellenar grietas y agujeros con masilla; extender y aplicar capas de pintura, barniz, laca, charol u otros productos sobre superficies exteriores e interiores de edificios, muebles, madera y otros accesorios a fin de protegerlos; utilizar brocha, rodillo o pistola para aplicar la pintura.</p> <p>Diseñar y pintar letreros, rótulos y moyivos decorativos; confeccionar e instalar rótulos y señales; medir y cortar materiales; elaborar un boceto</p>	<p>Confeccionar y reparar muebles finos de madera.</p> <p>Montar, instalar y conservar las cañerías, desagües y demás elementos de abastecimiento de agua; examinar planos y especificaciones; montar e instalar válvulas y tuberías de todo tipo; unir tubos y demás piezas por medio de los procedimientos establecidos.</p> <p>Destaponar conductos, servicios sanitarios, cañerías y otros; reparar y cambiar roscas de grifos, tuberías y otros.</p> <p>Cortar, ensanchar y curvar cañerías. Instalar destiladores, filtros y otros. Verificar y efectuar pruebas en las cañerías.</p> <p>Desmontar, montar, ajustar y reparar cerraduras; revisar y probar el ajuste de piezas de la cerradura; limar, lavar, pulir y rectificar partes de cerraduras y llaves; sustituir e instalar llavines y cerraduras.</p> <p>Verificar el funcionamiento de los mecanismos de cierre; abrir cerraduras, candados y cajas fuertes, elaborar piezas en cobre, bronce y metal de cerraduras, cajas fuertes y otros.</p> <p>Dar mantenimiento y amaestrar cerraduras de los edificios.</p> <p>Preparar presupuestos de materiales y costos.</p> <p>Pintar y soldar piezas y cajas fuertes.</p> <p>Limpiar y dar mantenimiento a equipos, máquinas, herramientas, materiales y otros objetos utilizados en sus actividades.</p> <p>Hacer los pedidos de útiles y materiales necesarios para su trabajo.</p> <p>Interpretar planos, bocetos, croquis y otros.</p> <p>Atender y resolver consultas de los compañeros, superiores y usuarios relacionados con la actividad a su cargo.</p> <p>Reportar averías en equipo y maquinaria y verificar que sean</p>	<p>Diseñar, construir y reparar muebles y otras piezas de ebanistería; cortar, cepillar, lijar, en colar y armar estantes, bibliotecas, mesas y otro tipo de muebles; verificar que las piezas calcen unas con otras; colocar herrajes y otros implementos al mueble.</p> <p>Construir, montar y reparar armaduras de madera, ventanas y otras obras de carpintería; ajustar, ensamblar y montar los elementos de madera en interiores y exteriores de edificios como puertas, ventanas, paredes y otros.</p> <p>Instalar, reparar y dar mantenimiento a equipos, sistemas eléctricos y de iluminación.</p>

Obrero Especializado 1	Obrero Especializado 2	Obrero Especializado 3
TAREAS TÍPICAS		
<p>o trazar las letras y motivos directamente; establecer la disposición de las letras.</p> <p>Pintar el rótulo manualmente por medio de pinceles o mediante procesos mecánicos.</p> <p>Construir, montar y reparar armaduras de madera, ventanas y otras obras de carpintería; ajustar, ensamblar y montar los elementos de madera en interiores y exteriores de edificios como puertas, ventanas, paredes y otros.</p> <p>Examinar planos, croquis y seguir las guías. Marcar en la madera puntos de referencia para facilitar el trabajo.</p> <p>Cortar la madera con herramientas manuales o mecánicas,</p>	<p>corregidas.</p>	<p>Instalar y conservar las cañerías, desagües y demás elementos de abastecimiento de agua; instalar válvulas y tuberías de todo tipo; unir tubos y demás piezas por medio de los procedimientos establecidos.</p> <p>Desatorar conductos, servicios sanitarios, cañerías y otros; reparar y cambiar roscas de grifos, tuberías, cortar, ensanchar y curvar cañerías; instalar destiladores, filtros y otros. Verificar y efectuar pruebas en las cañerías.</p> <p>Limpiar canoas alcantarillas y cajas de registro.</p> <p>Desmontar, instalar, ajustar y reparar cerraduras; revisar y probar</p>

Obrero Especializado 1	Obrero Especializado 2	Obrero Especializado 3
TAREAS TÍPICAS		
<p>aserrarla y cepillarla.</p> <p>Unir las piezas con cola, tornillos, clavos u otros medios. Conservar y reparar obras de carpintería.</p> <p>Colocar, disponer y sujetar los muelles, el relleno y la tapicería de los muebles; formar la base de los asientos por los procedimientos apropiados; colocar muelles y rellenos de esponja; tomar medidas y cortar el material con que se va a recubrir el mueble; coser las piezas, fijar el material con clavos u otros.</p> <p>Participar en la elaboración de presupuestos de materiales y costos.</p> <p>Preparar y limpiar equipos, materiales, herramientas y otros.</p>		<p>el ajuste de piezas de la cerradura; limar, lavar, pulir y rectificar partes de cerraduras y llaves; sustituir e instalar llavines y cerraduras.</p> <p>Verificar el funcionamiento de los mecanismos de cierre; abrir cerraduras, candados y cajas fuertes, elaborar piezas en cobre, bronce y metal de cerraduras, cajas fuertes y amaestrar cerraduras de los edificio entre otros.</p> <p>Preparar las pinturas del color deseado; mezclar en determinadas proporciones pigmentos, aceite y sustancias diluyentes y secantes; revolver mezclas de pintura; limpiar paredes y remover pinturas viejas por los procedimientos apropiados; rellenar grietas y</p>

Obrero Especializado 1	Obrero Especializado 2	Obrero Especializado 3
TAREAS TÍPICAS		
<p>Reportar desperfectos en los equipos y materiales.</p> <p>Colaborar en actividades atinentes al cargo.</p> <p>Atender y resolver consultas relativas a sus funciones.</p>		<p>agujeros con masilla; extender y aplicar capas de pintura, barniz, laca, charol u otros productos sobre superficies exteriores e interiores de edificios, muebles, madera y otros accesorios a fin de protegerlos; utilizar brocha, rodillo o pistola para aplicar la pintura.</p> <p>Diseñar y pintar letreros, rótulos y motivos decorativos; confeccionar e instalar rótulos y señales; medir y cortar materiales; elaborar un boceto o trazar las letras y motivos directamente; establecer la disposición de las letras.</p> <p>Preparar mezclas de cemento, arena y piedra, entre otras.</p> <p>Valorar el estado de los bienes</p>

Obrero Especializado 1	Obrero Especializado 2	Obrero Especializado 3
TAREAS TÍPICAS		
		<p>caídos en decomisados para su destrucción o donación. Elaborar los inventarios respectivos y firmar las actas.</p> <p>Coadyuvar con el Administrador Regional con el detalle de las especificaciones que requieren las compras menores.</p> <p>Operar diferentes máquinas de conformidad con la actividad que ejecute.</p> <p>Diseñar e interpretar planos, bocetos, croquis, diagramas, símbolos y otros.</p> <p>Preparar presupuestos de equipos, herramientas materiales y costos.</p> <p>Velar por la conservación y correcto uso de los materiales que tiene a su</p>

Obrero Especializado 1	Obrero Especializado 2	Obrero Especializado 3
TAREAS TÍPICAS		
		<p>disposición.</p> <p>Velar por el adecuado uso y mantenimiento de la maquinaria y herramientas asignadas.</p> <p>Reportar averías en equipo y maquinaria y verificar que sean corregidas.</p> <p>Llevar controles variados sobre las actividades que se realizan.</p> <p>Preparar y presentar reportes de trabajo.</p> <p>Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.</p> <p>Atender y resolver consultas de los compañeros, superiores y usuarios relacionados con la actividad a su cargo.</p>
REQUISITOS		

Obrero Especializado 1	Obrero Especializado 2	Obrero Especializado 3
TAREAS TÍPICAS		
<p>Conclusión de Estudios de Enseñanza Básica (III año) y preparación específica en la actividad del puesto.</p> <p>Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.</p> <p>Preparación equivalente.</p>	<p>Conclusión de estudios en Educación Diversificada y Graduado de un Colegio Técnico Profesional o Conclusión de Estudios de Educación Diversificada y poseer adiestramiento específico en el cargo.</p> <p>Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.</p> <p>Preparación equivalente.</p>	<p>Bachiller en Educación Media y Graduado de un Colegio Técnico Profesional en alguna de las áreas de: fontanería, cerrajería, electricidad, ebanistería, albañilería, pintura, metalmecánica.</p> <p>ó Bachiller en Educación Media y poseer capacitación específica en al menos tres de las siguientes áreas: fontanería, cerrajería, electricidad, ebanistería, albañilería, pintura, metalmecánica.</p> <p>ó Bachiller en Educación Media y poseer dos* años de experiencia comprobada en al menos tres de las siguientes áreas: fontanería, cerrajería, electricidad, ebanistería, albañilería, pintura, metalmecánica.</p> <p>Conclusión de estudios en Educación Diversificada y Graduado de un Colegio Técnico Profesional o Conclusión de Estudios de Educación Diversificada y poseer adiestramiento específico en el cargo.</p> <p>Requiere un mínimo de dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto.</p> <p>Requiere un mínimo de seis meses de experiencia en supervisión de personal.</p> <p>Preparación equivalente.</p>

Fuente: Descripciones de clases de puestos e Informe SAP-387-2008.

Tal y como se puede observar en la actualidad existe una serie de clases angostas cuyas naturaleza del trabajo están circunscritas en la ejecución de labores especializadas en los campos de ebanistería, carpintería, mecánica automotriz, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería y otros.

Se tiene que para cada descripción de clase de puestos está definido un requisito académico. Es así, que para la clase de primer nivel se exige la “Conclusión de estudios de Enseñanza Básica” (III Tercer Ciclo) y para los siguientes niveles poseer el “Bachiller en Educación Media” y según sea el Título de Técnico Profesional, capacitación específica o bien experiencia.

III. Sobre la adscripción de los puestos que componen la serie de “Obrero Especializado”:

Tal y como se indicó en líneas atrás los puestos de obreros especializados están destacados en la Sección de Mantenimiento y Construcción del Departamento de Servicios Generales, en la Unidad del Taller Mecánico de la Sección de Transportes del O.I.J, así como en las distintas Administraciones Regionales, el detalle se muestra de seguido:

Cuadro N° 4

Oficina	Clase ancha	Clase angosta	Número de puesto
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 1	Obrero Especializado 1	43663
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 1	Obrero Especializado 1	99679
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	43664
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	43660
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	43661
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	99678
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	48505
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	43428
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	72811

Oficina	Clase ancha	Clase angosta	Número de puesto
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	60189
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	46824
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	102173
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	72812
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	99678
UNIDAD DE CERRAJERÍA	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	46825
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 3	Obrero Especializado 3	43657
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 3	Obrero Especializado 3	43667
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 3	Obrero Especializado 3	54351
SECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 3	Obrero Especializado 3	43665
UNIDAD DE CERRAJERÍA	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 3	Obrero Especializado 3	72810
SECCIÓN DE TRANSPORTES DEL O.I.J.	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	351918
SECCIÓN DE TRANSPORTES DEL O.I.J.	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	351919
UNIDAD DE TALLER MECÁNICO	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	96410
UNIDAD DE TALLER MECÁNICO	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	43530
UNIDAD DE TALLER MECÁNICO	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	72791
UNIDAD DE TALLER MECÁNICO	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	43531
UNIDAD DE TALLER MECÁNICO	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Especializado 2	43532
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL II C.J. SAN JOSÉ	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	43668
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL II C.J. SAN JOSÉ	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	34324
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DEL II C.J. SAN JOSÉ	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	107866
ADMINISTRACIÓN REGIONAL I C.J. ALAJUELA	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	43662
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE CARTAGO	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	108619
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE HEREDIA	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	43656
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE PUNTARENAS	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	350091

Oficina	Clase ancha	Clase angosta	Número de puesto
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE PUNTARENAS	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	34349
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE PÉREZ ZELEDÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	43671
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE GUANACASTE	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	99676
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE LIMÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	34344
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE SAN CARLOS	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	34334
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE SAN JOAQUÍN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 3	Obrero Esp. Adm. Reg.	350078
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE SAN JOAQUÍN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	107864
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE SAN JOAQUÍN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	99677
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE SAN JOAQUÍN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	55595
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE POCOCÍ	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	15024
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE CORREDORES	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	34329
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE SAN RAMÓN	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	99675
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE NICOYA	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	43666
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE GOLFITO	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	54353
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE SANTA CRUZ	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	96588
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE TURRIALBA	AUXILIAR SERVICIOS CALIFICADOS 2	Obrero Esp. Adm. Reg.	350061

IV. Sobre la oferta académica para este tipo de puestos

Consultado el mercado académico resulta importante indicar que la oferta académica existente es la ofrecida por Colegios Técnicos Profesionales, (vocacionales), Centros de Enseñanza Superior especialista en la formación técnica, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y algunas escuelas





comerciales. Por lo que es pertinente de acuerdo a la información obtenida presentar la capacitación que brindan estos centros académicos en los diversos campos de la metalmecánica, mecánica en general, fontanería, maderas, cerrajerías u otro tipo de especialidades:

➤ **Instituto Nacional de Aprendizaje**

El Instituto Nacional de Aprendizaje tiene establecido como uno de sus principios ser la dependencia que busca cumplir con la demanda creciente y variada de los sectores productivos del país, con el fin de mejorar la competitividad así como de atender las necesidades de capacitación y formación profesional de los trabajadores calificados.

Con el fin de mejorar el servicio a los usuarios, así como los servicios de formación y tecnología está conformado por los siguientes “Núcleos de Formación”, el detalle de las áreas de formación se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5

Núcleo de Formación		Núcleo de Formación	
Núcleo Agropecuario 	Fitotecnia, Zootecnia, Forestal y Ambiente, Mecanización Agrícola, Tecnología de Suelos y Agua, Gestión Empresarial para el Sector Agropecuario.	Núcleo Metalmecánica 	Construcciones Metálicas, Enderezado y Pintura de Carrocerías Metálicas, Mecánica de Mantenimiento Industrial, Mecánica de Precisión, Moldeo y Fundición de Aleaciones Metálicas.
Núcleo Comercio y Servicio 	Administración, Informática, Imagen, Locución, Inglés, Contabilidad y	Núcleo Náutico Pesquero 	Construcción Naval, Mecánica Naval, Pesca, Pesca

Núcleo de Formación			Núcleo de Formación		
		Finanzas, Gestión Secretarial, Salud Ocupacional, Mercadeo y Ventas, Formación de Formadores, Producción.			Deportiva y Submarinismo Navegación Procesamiento de recursos marinos y Acuicultura.
Núcleo Industria Alimentaria		Conservación de Frutas y Hortalizas, Panificación, Preparación y Manipulación de Alimentos, Procesamiento de Productos Lácteos, Procesamiento de Productos Cárnicos, Industria Alimentaria y Chocolatería y artículos de confitería	Núcleo Procesos Artesanales		Artesanía General, Artesanía en Cuero, Artesanía en Madera, Bordado, Calzado, Peluquería y Estética.
Núcleo Industria Gráfica		Impresión Flexográfica, Impresión Serigráfica, Impresión Offset, Impresión Gráfica y Prerensa.	Núcleo Sector Eléctrico		Electricidad, Electrónica, Refrigeración, Telemática y Microelectrónica
Núcleo Industria Textil		Mecánica de Máquinas de textiles y de Confección, Producción Textil, Turismo, Sastrería, Confección Industrial de ropa, Confección de Ropa a la Medida, Textil y Confección Industrial de Ropa	Núcleo Tecnología de Materiales		Diseño Industrial, Diseño Asistido por Computadora, Industria de la Construcción, Industria de la Madera y Afines, Industria del Plástico, Tapicería y Tecnología de Materiales.
Núcleo Mecánica de Vehículos		Mecánica Agrícola, Mecánica de Vehículos Livianos, Mecánica de Vehículos Pesados, Mecánica Pesada y Mecánica de Vehículos común.	Núcleo Turismo		Gastronomía, Hospedaje y Servicios Turísticos.

Fuente: <http://www.ina.ac.cr/faq/>

Tal y como se puede extraer de la tabla anterior, el Instituto Nacional de Aprendizaje ofrece una amplia gama de áreas de formación; sin embargo de

seguido se presenta los diferentes sectores que integran los núcleos que son de nuestro interés, por cuanto estamos analizando cargos donde se demanda el conocimiento de una especialidad como la mecánica, metalmecánica, maderas u otros.

○ ***Núcleo de Mecánica de Vehículos está integrado por tres Subsectores:***

- *Mecánica de Maquinaria y Vehículos pesados*
- *Mecánica de Vehículos Livianos*
- *Mecánica Agrícola*

○ ***Núcleo Electrónico está conformado por cuatro Subsectores:***

- *Electricidad*
- *Electrónica*
- *Refrigeración y Aire Acondicionado*
- *Telemática*

○ ***Núcleo Metalmecánica ofrece cinco Subsectores:***

- *Construcciones Metálica*
- *Enderezado y Pintura Carrocerías de Vehículo Liviano*
- *Mantenimiento Mecánico Industrial*
- *Mecánica de Precisión*
- *Moldeo y Fundición de Aleaciones Metálicas*

○ ***Núcleo Tecnología de Materiales se encuentra dividido en cuatro Subsectores:***

- *Industria del plástico*
- *Industria de la madera y afines*
- *Industria de la construcción*
- *Gestión Ambiental*

Ahora bien, revisado el documento denominado “Oferta Curricular, 2009” emitido por la Unidad de Servicio al Usuario, Proceso de Formación y Biblioteca se tiene que este centro brinda la modalidad de “Programas”, o bien “Módulos Certificables” algunos de ellos se muestran a continuación:

**Instituto Nacional de Aprendizaje
Sistema de Servicios de Formación y Capacitación**

Ejemplo N°1

Sector: Mecánica de Vehículos

Sub Sector: Mecánica de Vehículos Livianos

Tipo de Servicios: Formación

PROGRAMAS

Nombre del Servicio	Horas	Calificación
<p>Mecánico General en Vehículos Livianos</p> <p>Objetivos</p> <p>Al finalizar el programa el participante podrá reparar los diferentes sistemas que componen un vehículo automotor liviano aplicando las técnicas recomendadas por los fabricantes cuidando las normas de seguridad e higiene ocupacional y el medio ambiente.</p> <p>Módulos (s) que conforman el Servicio</p> <p>FORMACIÓN BÁSICA VL FIH, 208 horas</p> <p>SISTEMA DE FRENOS VL FHI, 128 horas</p> <p>SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN VL FIH, 224 horas</p> <p>TRANSMISIÓN MECÁNICA VL FIH, 184 horas</p> <p>REP. INT. DEL MOTOR A GASOLINA Y A DIESEL VL FIH, 200 horas</p> <p>ELECTRICIDAD DEL VEHÍCULO LIVIANO VL FIH, 224 horas</p> <p>AFINADO DE MOTOR A GASOLINA Y CONTROL EMISIÓN DE GASES VL FIH, 184 horas</p> <p>AFINADO DE MOTOR A DIESEL VL FIH, 160 horas</p> <p>CONTROLES ELECTRÓNICOS DEL MOTOR A GASOLINA VL FIH, 150 horas</p>	1750	TÉCNICO

CONTROLES ELECTRÓNICOS DEL VEHÍCULO LIVIANO VL FIH 88
horas

Ejemplo N°2

Sector: Mecánica de Vehículos
Sub Sector: Mecánica de Vehículos Livianos
Tipo de Servicios: Formación

PROGRAMAS

Nombre del Servicios	Hora s	Calificación
Técnico/a Reparador de Vehículos Livianos	2636	TÉCNICO
Objetivos		
Mediante certificado o prueba técnica demostrar conocimiento sobre principios de electricidad y reparación interna		
Módulos (s) que conforman el Servicio		
FORMACIÓN BÁSICA VL FIH, 208 horas		
SISTEMA DE FRENOS VL FHI, 128 horas		
SISTEMA DE SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN VL FIH, 224 horas		
TRANSMISIÓN MECÁNICA VL FIH, 184 horas		
REP. INT. DEL MOTOR A GASOLINA Y A DIESEL VL FIH, 200 horas		
ELECTRICIDAD DEL VEHÍCULO LIVIANO VL FIH, 224 horas		
AFINADO DE MOTOR A GASOLINA Y CONTROL EMISIÓN DE GASES VL FIH, 184 horas		
AFINADO DE MOTOR A DIESEL VL FIH, 160 horas		
CONTROLES ELECTRÓNICOS DEL MOTOR A GASOLINA VL FIH, 150 horas		
CONTROLES ELECTRÓNICOS DEL VEHÍCULO LIVIANO VL FIH 88 horas		
PRÁCTICA SUPERVISAD VL FIH, 480 horas		
LEGISLACIÓN LABORAL(PARA EL TRABAJO), 60 horas		
EMPRENDEDURISMO, 44 horas		
INGLÉS INTRODUCTORIO PARA COMPRENSIÓN DE LECTURA, 75 horas		
INGLÉS PARA COMPRENSIÓN DE LECTURA, 75 horas		
INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN, 52 horas		
ACTIVIDAD FÍSICA Y EJERCICIO PARA LA SALUS, 60 horas		
SALUD OCUPACIONAL BÁSICA, 40 horas		

Ejemplo N°3

Sector: Mecánica de Vehículos
Sub Sector: Mecánica de Vehículos Livianos
Tipo de Servicios: Capacitación

MÓDULOS CERTIFICABLES

Nombre del Servicio	Hora s	Calificación
Afinado de Motores de Gasolina VLC	160	NO ESPECIF.
Objetivos		

Realizar el afinado del motor correctamente siguiendo las normas establecidas por el fabricante, utilizando el equipo y las herramientas adecuadas, respetando las normas de seguridad e higiene ocupacional y la conservación del medio ambiente.

Módulos (s) que conforman el Servicio

AFINADO DE MOTOR A GASOLINA VL FIH, 160 horas

Ejemplo N°4

Sector: Mecánica de Vehículos

Sub Sector: Mecánica de Vehículos Livianos

Tipo de Servicios: Capacitación

MÓDULOS CERTIFICABLES

Nombre del Servicio	Hora s	Calificación
Control Electrónico en la Transmisión Automática	36	NO ESPECIF.

Objetivos

Explicar la función, constitución y funcionamiento de los sistemas de la transmisión automática asistida electrónicamente, con base en los conocimientos adquiridos, normas de seguridad e higiene ocupacional y conservación del medio ambiente.

Módulos (s) que conforman el Servicio

CONTROL ELECTRÓNICO EN LA TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA

Ejemplo N°5

Sector: Eléctrico

Sub Sector: Electricidad

Tipo de Servicios: Formación

PROGRAMAS

Nombre del Servicio	Hora s	Calificación
Técnico en Electromecánica	3071	TÉCNICO

Objetivos

Realizar reparaciones, instalación y mantenimiento de sistemas eléctricos y electromecánicos de acuerdo a las normas establecidas

Módulos (s) que conforman el Servicio

LEGISLACIÓN LABORAL (PARA EL TRABAJO), 60 horas

INGLÉS PARA COMPRENSIÓN DE LECTURA, 75 horas

ELECTRONEUMÁTICA, 124 horas

ELECTRHIDRÁULICA, 88 horas

CONTROLES LÓGICOS PROGRAMABLES, 80 horas

MÁQUINAS ELÉCTRICAS, 160 horas

ELECTRÓNICA PARA ELECTRICISTAS, 170 horas

ELECTROTÉCNIA DE POTENCIA, 180 horas

CONTROL DE MOTORES ELÉCTRICOS, 300 horas

TECNOLOGÍA DE BOBINADO DE MOTORES ELECTRÓNICOS, 160 horas

TALLER DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL, 320 horas

APLICACIÓN INDUSTRIAL, 1000 horas

PROCESOS BÁSICOS DE SOLDADURA, 154 horas
PROCESOS BÁSICOS DE MECÁNICA DE PRECISIÓN, 140 horas

Ejemplo N°6

Sector: Eléctrico

Sub Sector: Electricidad

Tipo de Servicios: Capacitación

MÓDULOS CERTIFICABLES

Nombre del Servicio	Hora s	Calificación
Análisis de circuitos electrónicos ramales	130	NO ESPECIF.

Objetivos

Analizar diferentes montajes de instalaciones eléctricas residenciales y comerciales, respetando las normas vigentes estipuladas en el código de electricidad nacional y la autoridad reguladora de los servicios públicos.

Módulos (s) que conforman el Servicio

MANTENIMIENTO DE LÍNEAS ENERGIZADAS MONOFÁSICAS

Ejemplo N°7

Sector: Eléctrico

Sub Sector: Electricidad

Tipo de Servicios: Capacitación

MÓDULOS CERTIFICABLES

Nombre del Servicio	Hora s	Calificación
Mantenimiento de líneas energizadas monofásicas	105	NO ESPECIF.

Objetivos

Aplicar prácticas de mantenimiento preventivo y correctivo en líneas energizadas monofásicas hasta 19.5 KV

Módulos (s) que conforman el Servicio

MANTENIMIENTO DE LÍNEAS ENERGIZADAS MONOFÁSICAS

Ejemplo N°8

Sector: Metal Mecánica

Sub Sector: Construcciones metálicas

Tipo de Servicios: Capacitación

MÓDULOS CERTIFICABLES

Nombre del Servicio	Hora s	Calificación
Preparación para soldadores en juntas de filete en MMCM331 posición 4F según código ASME, SECCIÓN IX	40	NO ESPECIF.

Objetivos

Calificación de soldadores

Módulos (s) que conforman el Servicio

PREPARACIÓN PARA SOLDADORES EN JUNTAS DE FILETE EN
POSICIÓN 4F SEGÚN CÓDIGO ASME, SECCIÓN IX

Ejemplo N°9**Sector:** Metal Mecánica**Sub Sector:** Construcciones metálicas**Tipo de Servicios:** Capacitación**MÓDULOS CERTIFICABLES**

Nombre del Servicio	Hora s	Calificación
Soldadura con aro metálico protegido	288	NO ESPECIF.

Objetivos

Aplicar conocimientos técnicos del proceso soldadura con arco metálico protegido (SMAW) para la realización de trabajos de unión en aceros de bajo contenido de carbono, fundiciones (hierro fundido), aceros inoxidables y aluminio

Módulos (s) que conforman el Servicio

SOLDADURA CON ARCO METÁLICO PROTEGIDO

Ejemplo N°10**Sector:** Tecnología de Materiales**Sub Sector:** Industria de la Construcción**Tipo de Servicios:** Programas**MÓDULOS CERTIFICABLES**

Nombre del Servicio	Hora s	Calificación
Operario u operaria de mantenimiento para edificaciones	270	TRAB. CALIFICAD O

Objetivos

Realizar labores de mantenimiento en albañilería, carpintería y fontanería mediante la aplicación de las normas de seguridad e higiene ocupacional

Módulos (s) que conforman el Servicio

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN BÁSICA DE SISTEMAS DE
FONTANERÍA, 70 horas

REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA, 117 horas

REPARACIÓN DE ELEMENTOS DE ALBAÑILERÍA, 83 horas

Cabe indicar que entre los requisitos mínimos generales de ingreso se establecen:

- ✓ *Edad: Mayor de 15 años*
- ✓ *Escolaridad: Sexto grado de escuela aprobado*
- ✓ *Aprobar el proceso de selección*

➤ ***Colegios Técnicos Profesionales***

La Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras del Ministerio de Educación Pública es la instancia encargada de analizar, estudiar, planificar, asesorar, investigar, evaluar y divulgar todos los aspectos relacionados con la educación técnica profesional en Tercer Ciclo y Educación Diversificada, así como promover programas y proyectos para potenciar su vinculación con los mecanismos laborales.

Es así que en atención a las demandas de los tres sectores básicos de la economía, la Educación Técnica Profesional está integrada por tres modalidades:

- Modalidad Agropecuaria*
- Modalidad Industrial*
- Modalidad Comercial y de Servicios*

En la actualidad existen 80 Colegios Técnicos Profesionales y según el documento elaborado por el Departamento de Educación Técnica de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Empresariales denominado: “Requisitos para Ingresar o Continuar en el proceso de Formación de Especialidades Técnicas 2009”, se establecen las siguientes especialidades:

Modalidad Comercial y de Servicios
<ul style="list-style-type: none">▪ Salud Ocupacional▪ Informática en Programación▪ Informática en Redes▪ Informática en Desarrollo de Software▪ Informática en Soporte▪ Accounting

- Contabilidad y Costos
- Contabilidad y Auditoría
- Contabilidad y Finanzas
- Administración y Operación Aduanera
- Banca y Finanzas
- Contabilidad
- Ejecutivo para Centros de Servicios
- Ejecutivo para Centros de Servicios Modelo Tradicional
- Secretariado Bilingüe Modelo Tradicional
- Secretariado Ejecutivo
- Secretariado Ejecutivo Modelo Tradicional
- Turismo en Alimentos y Bebidas
- Turismo en Hotelería y Eventos Especiales
- Turismo Rural
- Turismo Ecológico
- Turismo Costero

Modalidad Agropecuaria

- Agroecología
- Agropecuaria en Producción Pecuaria
- Agropecuaria en Producción Agrícola
- Agro Industria alimentaria con Tecnología Agrícola
- Agro Industria alimentaria con Tecnología Pecuaria
- Riego y Drenaje Modelo Tradicional
- Riego y Drenaje

Modalidad Industrial

- Dibujo Técnico
- Dibujo Arquitectónico
- Diseño Publicitario
- Diseño Gráfico
- Impresión Offset
- Construcción Civil
- Electrónica con énfasis en Industrial
- Electrónica con énfasis en Telecomunicaciones
- Electrónica con énfasis en Reparación de Equipo de Cómputo
- Electrotecnia
- Electromecánica Tradicional
- Refrigeración y Aire Acondicionado Tradicional

- Mantenimiento Industrial
- Mecánica Aval
- Mecánica de Precisión
- Mecánica General
- Autorremodelado
- Automotriz
- Industria Textil
- Diseño y Construcción de Muebles y Estructuras

Consultado la información que brindan los diferentes colegios técnicos profesionales se logró acceder a la página oficial en Internet del Colegio Técnico Don Bosco <http://www.cedesdb.com>. El perfil de salida y la estructura curricular de la especialidad de “Electromecánica” se muestra a continuación:

○ ***Especialidad Electromecánica***

“Perfil de Egreso: Se pretende lograr con nuestros egresados, individuos e individuos que se incorporen a la sociedad y al campo laboral competitivo con gran facilidad de asimilar los cambios que la tecnología del momento les presente, habiendo desarrollado una gran capacidad de análisis de cualquier problema técnico de ingeniería y contando con todas las herramientas humanas y tecnológicas para darle la mejor y más pronta solución.

Nuestro egresado será capaz de seguir sus estudios superiores en áreas como lo son las ingenierías, electromecánica, eléctrica, electrónica, industrial, en mantenimiento industrial u otras contando con la ventaja de llevar una base sólida en conocimientos generales y diversos de estas áreas. También podrá

desempeñarse en cualquier empresa de tipo industrial donde realice labores en el campo del mantenimiento preventivo y correctivo o bien en la automatización y el control industrial de diversos sistemas funcionales.

Además de los conocimientos en el área industrial, y con las herramientas adquiridas en ramas como la informática, mecánica y la electrónica que se imparten en la especialidad, se suma la posibilidad de que nuestro estudiante cree su propia microempresa ya sea en el campo industrial o en lo referente a instalaciones eléctricas residenciales.

Objetivos de la especialidad

-Lograr establecer la formación de un técnico medio en electromecánica que en el campo profesional pueda responder a las necesidades que el sector industrial actual le demande., teniendo la capacidad de hacer aportes técnicos de ingeniería importantes y significativos en el campo de trabajo que se desenvuelva.”

Estructura Curricular

SUBÁREAS Y UNIDADES	
Fundamentos de electricidad -Fundamentos de electricidad 1	Electrónica -Electrónica básica -Electrónica analógica -Electrónica de potencia -Electrónica industrial
Informática Introducción a Visual Basic -Visual Basic I -Visual Basic II -Software Macromedia	
Análisis de circuitos	Informática

-Análisis de circuitos I (Todo DC)	-Fundamentos de Autocad
-Análisis de circuitos II	-Autocad para electromecánica
-Análisis de circuitos III	-CAD industrial para electromecánica
Instalaciones eléctricas	Mecánica
-Instrumentación	-Mecánica básica
-Sistemas de tensión eléctrica	-Soldadura
-Instalaciones eléctricas residenciales	-Fundamentos de torneado y fresado
-Instalaciones eléctricas industriales	-Fundamentos de CNC
Máquinas eléctricas	Matemática
-Magnetismo y electromagnetismo	-Matemática específica I, II Y III
-Máquinas eléctricas	
-Motores paso a paso y servomecanismos	Matemática
	-Matemática específica I, II Y III
Automatismos	Salud ocupacional
-Sensores	-Salud ocupacional y Seguridad industrial I Y II
-Domótica	
-Automatización I	Gestión empresarial
-Sensores y transductores I	-Gestión empresarial I, I Y III
-Sensores y transductores II	
-Automatización II	Cultura de la calidad
-Microprocesadores y PIC's	-Cultura de la calidad I, II Y III
-PLC's	
Electrónica digital	Guías técnicas de la Información y orientación profesional
-Fundamentos de electrónica digital	-G.T.O.P, I, II Y III
-Electrónica digital I	
-Electrónica digital II	Mecánica de fluidos
	-Neumática y electroneumática
	-Hidráulica y electrohidráulica
	Robótica
	-Robótica

El requisito establecido para optar por el programa es ser mayor de 15 años.

- ***Centros de Formación Técnica (Colegio Universitario de Cartago C.U.C y Colegio Universitario de Alajuela C.U.N.A.)***

Colegio Universitario de Cartago

La Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica del Colegio Universitario de Cartago ofrece un “Programa Técnico de Soldadura” y un “Programa Técnico Electricidad Residencial”.

El “Programa Técnico de Soldadura” brinda los conocimientos en soldadura eléctrica, fundiciones, TIG, MIG, aleaciones, presupuestos entre otros temas. Son cuatro los cursos:

<ul style="list-style-type: none">○ Soldadura I○ Soldadura II	<ul style="list-style-type: none">○ Soldadura III○ Soldadura IV
--	--

Cada módulo tiene una duración de diez semanas.

El “Programa Técnico Electricidad Residencial” brinda los conocimientos y fundamentos básicos de sistemas o instalaciones eléctricas de residencias. Consta de cuatro cursos:

<ul style="list-style-type: none">○ Electricidad Básica○ Residencial I	<ul style="list-style-type: none">○ Residencial II○ Laboratorio Electricidad
---	---

Cada módulo tiene una duración de diez semanas.

El requisito establecido para optar por el programa es ser mayor de 15 años.

Colegio Universitario de Alajuela

El Colegio Universitario de Alajuela, ofrece la Carrera de Electromecánica con énfasis en Mantenimiento Industrial.

El detalle de Plan de Estudios es el siguiente:

[]	Matemática I	[]	Control Eléctrico
	Física I		Mecánica de Fluidos
	Química General		Máquinas Eléctricas
	Metrología		Lab. de Máquinas Eléctricas
	Dibujo Técnico		Expresión Oral y Escrita
[]	Matemática II	[]	Mantenimiento Industrial I
	Física II		Desarrollo de Bases de Datos
	Circuitos I		Potencia de Fluidos
	Tecnología de Materiales		Instalaciones Eléctricas
[]	Matemática III	[]	Diseño Mecánico
	Circuitos II		Mantenimiento Industrial II
	Electrónica Analógica		Máquinas y Herramientas
	Mecánica de Sólidos		Termo fluidos
	Inglés Técnico		Sistemas de Vapor

Revisado el “Perfil Ocupacional” se establece que el graduado de esta Carrera será capaz de:

- Realizar tareas concernientes a la elaboración de Planes específicos y generales de Mantenimiento de diferentes procesos industriales.*
- Atender y resolver problemas en el funcionamiento de sistemas mecánicos en las áreas específicas como: Hidráulica, Neumática, Sistema de Generación de Vapor y Transmisión de Potencia.*
- Coordinar labores de mantenimiento con los técnicos especializados, electricistas, mecánicos de banco, soldadores y afines.*
- Realizar tareas específicas de ordenamiento técnico documentado relacionado con el manejo de equipo y maquinaria (Catálogos, manuales).*

- *Confeccionar machotes relacionados con el mantenimiento de: Órdenes de trabajo, historiales de reparación, existencia de repuestos y otras tareas.*

➤ ***Cerrajería Costa Rica S.A.***

Cerrajería Costa Rica S.A. brinda un curso de cerrajería que está dividido en dos partes, la teoría que enseña por medio de gráficas, manuales y clases magistrales los aspectos que serán puestos en práctica en un taller acondicionado para tal fin. La duración del curso es de cuatro semanas.

Algunos de los temas tratados en el curso son los siguientes:

- *Historia de la cerrajería*
- *Oficio del cerrajero*
- *Código de ética del cerrajero*
- *Habilidad del cerrajero*
- *Terminología*
- *Herramientas básicas*
- *Máquinas de hacer llaves, tipos, partes, funcionamiento, calibración, mantenimiento y ajuste, etc.*
- *Machotes (llaves en blanco) definición, materiales, tipos, canales (KEY-way) cortes, códigos.*
- *Trabajos de cerrajería en banco*
- *Copias de llaves*

- *Reparación de cerraduras y candados*
- *Cambios de combinación a candados, cerraduras*
- *Confeción de llaves sin muestra*
- *Instalación de cerraduras*
- *Abertura de cerraduras sin llave o combinación*
- *Duplicación de llaves*
- *Amaestramiento de cerraduras de cualquier nivel*
- *Descripción de sistemas de seguridad especiales*
- *Uso de ganzúas*
- *Utilización de herramienta especializada para cerrajeros*
- *Utilización correcta de pines (pernos) y resortes internos*
- *Utilización de láminas de bronce*
- *Cerrajería de automóviles*
- *Sugerencias para obtener clientes, Servicio al Cliente*
- *El servicios a domicilio*
- *Franquicias de cerrajería*
- *Proveedores locales e internacionales*

Dentro de los productos que se estudian se mencionan:

1. Duplicados de llaves:

- *Tipo doméstico (cerraduras y candados corrientes)*
- *Para automóviles y de alarma tipo tubular*

- *Codificadas tipo Medeco, Multilock y otros*
- *Cajas de seguridad y alto relieve*
- *Llaves con Chips (TRANSPONDER)*

2. Cerraduras:

- *Doble Paso y sencillas, adicionales, perillas y maniguetas*
- *Para vehículos y electrónicas para hoteles*
- *Cerraduras antipático y de combinación*

3. Candados:

- *Sencillos y de tranca larga (Yale, Corbin, Tricircle, etc.)*
- *Acorazados (Yale, Corbin, American, Master, etc.)*
- *Con llave codificada (Medeco)*
- *Máxima seguridad (Yale inglés, Medeco, etc.)*
- *Candados para la palanca de cambios de los vehículos*

Según indicaron cualquier persona puede recibir la capacitación anterior, sin embargo, es deseable que los interesados cuenten con habilidad manual y excelente visión.

VI. ¿Que es un fontanero, electricista, pintor, carpintero, albañil, soldador, cerrajero y mecánico automotriz?

Se denomina **fontanero** a los técnicos que se ocupan de la instalación y mantenimiento de redes de tuberías para el abastecimiento de agua potable y evacuación de aguas residuales.

Entre las herramientas principales necesarias para llevar a cabo una obra de fontanería están:

- Soplete
- Alicate a presión
- Alicate pico de loro
- Llave inglesa
- Cinta métrica
- Máquina de taladrar
- Corona para desagües
- Atornilladores de varios tipos
- Llave de cadena



Herramientas de fontanería

Se conoce como técnico **electricista** a aquellos que realizan actividades relacionadas con la electricidad. Dada la gran trascendencia y uso masivo de la electricidad en máquinas e iluminación hay diferentes especialidades que se ocupan de las redes de alta tensión, los electricistas que se ocupan de las instalaciones eléctricas en las viviendas, oficinas, talleres y locales comerciales, los electricistas que se ocupan de las instalaciones y mantenimiento del alumbrado público de las calles, y los electricistas que se ocupan de la reparación de averías eléctricas de la maquinaria y electrodomésticos.

- Material eléctrico: cables, protecciones eléctricas, terminales de conexión, etc.
- Multímetro o polímetro
- Megger o Multitester
- Alicates: de corte, para pelar cables, de puntas redondeadas, etc.
- Destornillador
- Cinta aislante.



Polímetro. Instrumento de electricista.

Los electricistas trabajan con materiales, herramientas manuales y equipos de verificación y control, que es necesario que cumplan rigurosamente las normas de seguridad que implica esta actividad. Entre ellos se encuentran:

Se denomina **pintor** a la persona que tiene por actividad la decoración de paredes y otras superficies interiores o exteriores mediante la aplicación de pintura.

La principal ocupación del pintor es la distribución uniforme de pintura por las superficies a decorar utilizando herramientas tales como brochas o rodillos. Entre sus funciones se encuentran el rascado de las paredes para retirar la pintura antigua. Para ello, utiliza decapantes, agua y espátula. Lija las superficies para

alisarlas utilizando masilla o escayola y aplicándola con la espátula de masillar. Antes de pintar despeja las paredes retirando cables, enchufes, rodapiés y marcos de puertas y ventanas cercanos a la superficie de pintar. El pintor utiliza diferentes tipos de pintura según las características de la habitación, el tipo de superficie y el resultado buscado.

- Cubeta y bandeja
- Brochas
- Spray
- Esponja
- Plantillas



Para ejercer su actividad, el pintor utiliza diferentes herramientas:

- Rodillo

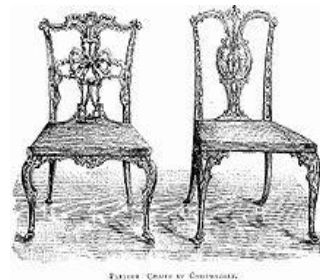
Carpintero es la persona cuyo oficio es el trabajo en la madera, ya sea para la construcción (puertas, ventanas, etc.) como en mobiliario.

El ebanista, es el carpintero especializado en la elaboración de muebles. Las principales herramientas manuales son:

- Serrucho
- Martillo
- Taladro o berbiquí y brocas de madera
- Lija
- Regla y escuadra
- Lápiz
- Nivel

Herramientas eléctricas:

- Lijadora
- Sierra caladora
- Sierra circular
- Taladro
- Torno
- de cadena



Albañil se refiere a la persona que realiza indistintamente trabajos básicos

de construcción como alzado de muros, paredes y tapias, colocación de cubiertas y canalizaciones de fluidos de presión, apertura de zanjas, llenado y nivelado de encofrados con hormigón, preparación de cemento y otras tareas de obra no especializadas.

Soldador, el trabajador que une, rellena o corta piezas de metal. Se auxilia de máquinas eléctricas y de soplete de oxiacetileno, así como de electrodos y barras de soldaduras de varios tipos. En ocasiones puede también operar máquinas de arco sumergido, equipos de soldadura de argón, helio, nitrógeno u otros similares y hacer soldaduras sin material de aporte. Se auxilia de herramientas propias del oficio.



Un **cerrajero** es aquel individuo que conoce el arte de abrir cerraduras. Tiene distintos tipos de conocimiento, desde abrir puertas y desmontar candados hasta amaestrar una llave, lo que significa que con una sola llave se puedan abrir un determinado número de cerraduras o de candados. También se encarga de realizar copias de llaves y cambio de cerraduras.

Los cerrajeros abren todo tipo de puertas cajas fuertes, candados sin romperlos. Además en su trabajo realizan también copias de llaves cambio de cerraduras completas o sólo del bombin, puertas de garaje, persianas de comercio, coches, etc.



El **mecánico de automóviles**, se ocupa de reparar, prestar servicios de

mantenimiento y automóviles y otros vehículos de motor afines; examinan éstos para comprobar la naturaleza, la

extensión y la localización de los defectos existentes. Ejecutan sus actividades utilizando gráficos y manuales técnicos; desmontan motores, sistemas de transmisión diferenciales y otros componentes que requieren su atención; reparan y sustituyen pistones, bielas, engranajes, válvulas, rodamientos, interruptores, sustituyen el forro de las zapatas y ajustan los frenos, fugas del radiador, entre otras actividades.



V. Demanda de los puestos en el mercado laboral costarricense

Con el fin de ilustrar al lector a continuación se presenta información relevante que fue publicada el día domingo 26 de julio en el periódico “La Nación” (elempleo.com) en torno a las dificultades que han tenido las empresas para ocupar puestos de vendedores, secretarias, choferes, obreros, asistentes personales, administrativos y técnicos (en áreas como ingenierías, producción, mantenimiento).

De seguido se transcribe algunos párrafos del artículo, por cuanto consideramos que esta información permite conocer la demanda de los puestos en estudio en el mercado laboral:

“... A nivel mundial, las empresas están enfrentando escasez de talento en áreas de importancia estratégica, especialmente cuando intentan contratar vendedores, ingenieros, gerentes, secretarias y choferes, entre otros puestos.

A pesar de que redujeron sus contrataciones debido a la crisis económica mundial, las empresas han dejado de buscar candidatos para puestos claves. Pero tienen dificultades para encontrar a “la persona ideal”, con la mezcla justa de habilidades y experiencia.

Estas conclusiones se extraen de una reciente encuesta de la firma reclutadora Manpower, que estudió a 39.000 firmas en 33 países.

(...)

Con respecto al resultado del 2008, la escasez de talento en el 2009 creció más en Perú (28 puntos porcentuales) y Costa Rica (14 puntos más que el año pasado).

“Este año el estudio tomó el contexto de la crisis para analizar la escasez de talento y evidencia que aún cuando hay recurso disponible se vuelve más crítico contratar a las personas con el ajuste perfecto que requieren las empresas, explicó Eric Quesada, Director Regional de

Manpower Card.

Según Quesada, uno de los principales retos a corto plazo de las compañías es “atraer, mantener y motivar al talento para fortalecer la marca de empresa”.

El artículo señala que con respecto a Costa Rica, la encuesta de la firma reclutadora Manpower, las empresas costarricenses enfrentan mayor dificultad al contratar técnicos, operadores de producción, vendedores, personal contable y de finanzas y gerentes de ventas. Le siguen los obreros, las secretarías y asistentes administrativos o personales, ingenieros, así como representantes de apoyo y servicio al cliente.

VI. Conclusiones

A la luz de la información presentada se puede concluir lo siguiente:

6.1. *De la información obtenida del Índice Salarial vigente, así como del Manual Descriptivo de Clases de Puestos se tiene que actualmente la institución posee cargos que se dedican a efectuar labores de mantenimiento en diversos campos: electricidad, cerrajería, albañilería, mecánica automotriz, fontanería y otras especialidades, los cuales están destacados en la Sección de Mantenimiento y Construcción del Departamento de Servicios Generales, en la Unidad del Taller Mecánica de la Sección de Transportes del O.I.J., así como en las distintas Administraciones Regionales de todo el país.*

6.2. *Se establece por ejemplo que la naturaleza del trabajo para la clase que inicia la serie de obrero especializado vigente es: “Ejecutar labores*

especializadas o asistir a personal de mayor nivel en la ejecución de actividades de ebanistería, carpintería, pintura, rotulado y otros”. Respecto al nivel “2” se especifica que le corresponde ejecutar labores especializadas y difíciles en mecánica automotriz, ebanistería, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería y otros; y finalmente la descripción de clase de “Obrero Especializado 3” establece. “Coordinar, asignar, supervisar y ejecutar labores especializadas difíciles en un campo de trabajo determinado”.

6.3. *Entre las recomendaciones emitidas en el informe SAP-387-2008 de fecha 15 de diciembre del 2008 y relacionado con el análisis sobre la clasificación y valoración de los puestos que integran las Administraciones Regionales, se establece ampliar la serie de “Obrero Especializado”, es decir pasar de tres a cuatro niveles. Lo anterior con la finalidad de incorporar los puestos de “Obreros Especializados de las Administraciones Regionales” ya que se determina que estos cargos ejecutan una serie de actividades en distintas especialidades tales como: soldadura, cerrajería, fontanería, electricidad; por cuanto forman parte del proceso de mantenimiento preventivo y correctivo de una edificación en donde se integran conocimientos y habilidades generales y específicas.*

6.4. De la revisión efectuada a las descripciones de clases de puestos de la serie de “Obrero Especializado”, así como de la descripción de clase propuesta para el “Obrero Especializado en una Administración Regional”, estas son las tareas típicas:

- I. **Obrero Especializado 1:** Le corresponde diseñar, construir y reparar muebles y otras piezas de ebanistería; cortar, cepillar, lijar, en colar y armar escritorios, armarios, estantes, bibliotecas, mesas y otros tipos de muebles; verificar que las piezas calcen unas con otras; confeccionar e interpretar diseños y bocetos de todo tipo muebles y piezas de ebanistería. Preparar las pinturas del color deseado; mezclar en determinadas proporciones pigmentos, aceite y sustancias diluyentes y secantes; resolver mezclas de pintura; limpiar paredes y remover pinturas viejas con los procedimientos apropiados. Construir, montar y reparar armaduras de madera, ventanas y otras obras de carpintería; ajustar, ensamblar y montar los elementos de madera en interiores y exteriores de edificios como puertas, ventanas, paredes y otros. Colocar, disponer y sujetar los muelles, el relleno y la tapicería de los muebles; formar la base de los asientos por los procedimientos apropiados; colocar muelles y rellenos de esponja, tomar medidas y cortar el material con que se va recubrir el mueble; coser las piezas, fijar el material con clavos u otros.
- II. **Obrero Especializado 2:** Debe examinar vehículos y motores complejos para determinar la naturaleza, gravedad y causa de las deficiencias. Determinar el trabajo que ha de realizar, revisar croquis y manuales técnicos; corregir las fallas de difícil reparación; desmontar y montar motores, bombas de inyección, órganos de transmisión, diferenciación y otras partes. Construir y reparar o reconstruir piezas y estructuras metálicas de gran complejidad; recortar, doblar y dar forma a barras de metal; diseñar y revisar croquis de piezas; soldar piezas de metal con llama de acetileno u otros; fijar en la horma las matrices y otros accesorios para darle el contorno a la pieza. Se encuentran también los cargos que deben ejecutar labores difíciles de electricidad; instalar, reparar y dar mantenimiento a equipos y sistemas eléctricos; colocar sistemas de iluminación, interpretar planos y diagramas y símbolos de los sistemas que instala. Destaponar conductos, servicios sanitarios, cañerías y otros;

reparar y cambiar roscas de grifos, tuberías y otros. Desmontar, montar, ajustar y reparar cerraduras; revisar y probar el ajustes de piezas de la cerradura; limar, lavar, pulir y rectificar partes de la cerradura y llaves; sustituir e instalar llavines y cerraduras.

III. Obrero Especializado 3: Construir, reparar o reconstruir piezas y estructuras metálicas de gran complejidad; recortar, doblar y dar forma a barras de metal; diseñar y revisar croquis de piezas; soldar piezas de metal con llama de acetileno u otro; fijar en la horma las matrices y otros accesorios para darle el contorno a la pieza. Diseñar, construir y reparar muebles y otras piezas de ebanistería; cortar, cepillar, lijar, en colar y armar estantes, bibliotecas, mesas y otro tipo de muebles; verificar que las piezas calcen unas con otras; colocar herrajes y otros implementos al mueble. Instalar, reparar y dar mantenimiento a equipos, sistemas eléctricos y de iluminación. Instalar y conservar las cañerías, desagües y demás elementos de abastecimiento de agua; instalar válvulas y tuberías de todo tipo; unir tubos y demás piezas por medio de los procedimientos establecidos. Limpiar canoas alcantarillas y cajas de registro. Desmontar, instalar, ajustar y reparar cerraduras; revisar y probar el ajuste de piezas de la cerradura; limar, lavar, pulir y rectificar partes de cerraduras y llaves; sustituir e instalar llavines y cerraduras. Preparar las pinturas del color deseado; mezclar en determinadas proporciones pigmentos, aceite y sustancias diluyentes y secantes. Preparar mezclas de cemento, arena y piedra, entre otras.

IV. Obrero Especializado 4: Dirigir y supervisar labores de reparación, elaboración e instalación en bienes muebles e inmuebles como mecánica, soldadura, fontanería, electricidad y otros. Definir procedimientos de trabajo a seguir y los materiales que se deben de emplear. Examinar la estructura física y los componentes de las obras objeto de reparación. Establecer prioridades de trabajo y velar que se observen las normas de seguridad e higiene del trabajo. Orientar a los empleados en la ejecución de las tareas.

6.5. Consultado el mercado académico se obtiene que la oferta académica existente es la ofrecida por Colegios Técnicos Profesionales, (vocacionales), Centros de Enseñanza Superior especialista en la formación técnica, el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA) y algunas escuelas comerciales. El INA brinda la modalidad de “Programas”, o bien “Módulos Certificables”

en los campos de la “Mecánica de Vehículos”, “Electricidad”, “Metal Mecánica”, “Tecnología de Materiales”. Por otra parte, si bien en la actualidad existen 80 Colegios Técnicos Profesionales, no todos los colegios vocacionales ofrecen las carreras de técnico medio en las especialidades de interés para la institución. Los Centros de Formación Técnica (CUC y CUNA), ofrece programas de “Técnico en Soldadura”, “Técnico Electricidad Residencial”, la carrera de “Electromecánica con énfasis en Mantenimiento Industrial”. Finalmente “Cerrajería de Costa Rica” ofrece capacitación para quien se desempeñe como cerrajero.

6.6. No cabe duda que los centros de educación indicados en el párrafo anterior, han planteado y redoblado esfuerzos con el propósito de que la educación técnica haga un aporte dinámico y sostenido al desarrollo nacional de cara a las necesidades del país de acuerdo con las exigencias del contexto mundial y que permita tanto a hombres como mujeres insertarse de mejor manera en el mercado laboral. Sin embargo, según la información publicada el día 26 de julio en el período “La Nación” y conforme a la encuesta efectuada por la firma reclutadora Manpower actualmente las empresas costarricenses entre los cargos que se enfrentan mayor dificultad al contratar entre ellos están los que demanda de un conocimiento técnico especializado.

6.7. Está claro que en nuestra institución en la actualidad existe una serie de

clases angostas cuyas naturalezas del trabajo están circunscritas en la ejecución de labores especializadas en los campos de ebanistería, carpintería, mecánica automotriz, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería y otros, para las cuales está definida un requisito académico.

Es así, que para las especialidades incluidas en la clase de “Obrero Especializado 1” se exige la “Conclusión de estudios de Enseñanza Básica” (III Tercer Ciclo) y para los siguientes niveles poseer el “Bachiller en Educación Media” y según sea el Título de Técnico Profesional, capacitación específica o bien experiencia.

6.8. *Ahora bien, en relación con las exigencias académicas que se requieren para ejecutar determinado cargo se debe indicar que al momento del análisis se evalúa el requerimiento académico necesario, así como la experiencia y la habilidad que debe poseer el ocupante de un puesto para ejecutar adecuadamente las tareas actuales que lo configuran. Es así que se concluye que si bien en su oportunidad se estableció para las clases de “Obrero Especializado 1, 2,3 y 4 (Obrero Especializado en una Administración Regional) la exigencia académica de “Conclusión de estudios de Enseñanza Básica (III Tercer Ciclo) o bien el poseer el “Bachiller en Educación Media”; hoy se logra determinar que es necesario adicionar como requisito alterno en las descripciones de clases de puestos 1, 2, 3 y 4 en el apartado de*

“Requisitos” la conclusión de educación primaria completa con el fin de tener mayor flexibilidad tal y como se pudo obtener del estudio de mercado; así mismo se tiene que las labores especializadas de ebanistería, carpintería, mecánica automotriz, estructuras metálicas, fontanería, sistemas eléctricos, cerrajería también pueden ser realizadas por aquellos trabajadores que sin tener estudios a nivel técnico poseen los conocimientos necesarios para realizar las actividades anteriores por cuanto presentan un conjunto de características personales; así como una amplia experiencia en el quehacer de una o de otra especialidad.

6.9. *Aunado lo anterior, se concluye que con la incorporación del requisito anterior en las clases de “Obrero Especializado” subsana el problema que actualmente presenta por ejemplo la Jefatura del Departamento de Servicios Generales en el proceso de reclutamiento por cuanto nos indicó que existen en el mercado personas con una amplia experiencia en las especialidades de ebanistería, carpintería, soldadura, fontanería, electricidad, cerrajería y pintura; sin embargo debido a que actualmente se establece el “Bachiller en Educación Media” ha tenido enormes dificultades para las sustituciones (vacaciones, incapacidad, otros) por cuanto los oferentes ostentan como mínimo el grado de educación primaria completa a pesar de la amplia experiencia y las competencias adecuadas para el desempeño de las labores*

de esa naturaleza.

VII. Recomendaciones

En virtud de las conclusiones anteriores se recomienda

7.1 Actualizar las descripciones de clases de puestos de Obrero Especializado 1, 2, 3 y 4 tal como se detalla en el Anexo.

7.2 En virtud del Estudio de Mercado realizado por esta Sección, se recomienda que la Sección de Gestión de la Capacitación del Departamento de Gestión Humana, tome como base este documento por cuanto el mismo establece los distintos centros educativos que imparten capacitación en las diferentes especialidades de ebanistería, carpintería, soldadura, fontanería, electricidad, cerrajería y pintura; lo anterior, con el propósito de afinar la capacitación específica que debe recibir ocupantes de los puestos de Obreros Especializados y a su vez tengan mayores destrezas y habilidades en las distintas actividades que desarrollan.

Se acordó: Acoger las descripciones de los puestos para las clases Obrero Especializado 1, 2, 3, según lo propone el Departamento de Personal.

ARTICULO V

La Sección de Análisis de Puestos en el Informe SAP-335-2009 indica:

El Consejo de Personal en la sesión N° 08-09, celebrada el 16 de abril del 2009, artículo III, conoció el informe N° SAP-089-2009, relacionado con el

análisis del puesto N° 350303 de “Inspector Asistente” ubicado en la Defensa Pública, con respecto al referido informe dicho órgano acordó lo siguiente:

“Solicitar a la Sección de Análisis de Puestos del Departamento de Personal Gestión Humana ampliar el informe en relación con las labores que efectúan los Defensores Supervisores.”

En virtud de lo anterior nos permitimos brindar la siguiente información:

I. Sobre la Unidad de Capacitación y Supervisión de la Defensa Pública:

De conformidad con la relación de puestos del año 2009, la Defensa Pública cuenta con cinco puestos de “Defensores Públicos Supervisores”, que se encuentran ubicados en la “Unidad de Capacitación y Supervisión”.

Asimismo es dable mencionar lo que se plasmó en el informe SAP-089-2009, cuando se indicó que por el crecimiento que ha tenido la Defensa Pública en los últimos años, tuvieron que reorganizar la forma en la cual habían venido trabajando los Defensores Supervisores, la cual había sido que todos debían realizar actividades de todo tipo (es decir, todos veían asuntos de capacitación, reclutamiento y selección, proyectos especiales, disciplinarios, etc.) a una nueva forma de trabajo, que implicaba que cada Defensor Supervisor, se dedicara a llevar una actividad en específico, por esa razón, se crean cinco unidades informales denominadas: “Unidad de Casación y Jurisprudencia”, “Unidad de Apoyo a la Jefatura” , “Unidad de

Reclutamiento y Selección”, “Unidad de Capacitación” y “Unidad Disciplinaria”; de seguido, se expondrá lo que se realiza en cada una de las unidades mencionadas.

1.1. Unidad de Casación Penal y Jurisprudencia:

Según información obtenida de la entrevista realizada al Lic. William Barquero Bogantes, quien se desempeña como Defensor Supervisor de ésta área y a circular 1-2009 de fecha 13 de febrero del 2009, emitida por la Defensa Pública, al Defensor Supervisor le corresponde atender consultas telefónicas y personalizadas de materia penal y procesal penal en adultos, penal juvenil y ejecución de la pena, sobre todo lo que se refiere a jurisprudencia, casación y estrategias de defensa; esto a nivel nacional.

Para poder llevar a cabo la labor que tiene asignada esta unidad, el Defensor Supervisor cuenta con el apoyo de cinco “Defensores Públicos” que se encuentran ubicados en distintas jurisdicciones del país⁽¹⁾ y a los que les corresponde llevar lo relativo a los casos de casación, por tal motivo, si existen dudas por parte de los Defensores Públicos en esta materia, primero recurren a los Defensores Públicos que llevan casación en las diferentes

¹ *(Unidad de Casación-Sede San José (le corresponde atender los delitos correspondientes a la Sala III, y comprende los casos de San José (excepto Pérez Zeledón), Heredia y Limón) Unidad de Casación-Sede Goicoechea (atiende los delitos correspondientes al Tribunal de Casación Penal de Goicoechea, además de la materia penal juvenil de todo el país, comprende los casos de las provincias de San José (excepto Pérez Zeledón), Heredia y Limón) Unidad de Casación-Sede San Ramón (debe atender los delitos correspondientes a la Sala III y Tribunal de Casación Penal de San Ramón, comprende los casos de las provincias de Alajuela y Puntarenas. Unidad de Casación Sede Cartago (le corresponde atender los delitos correspondientes de la Sala III y Tribunal de Casación Penal de Cartago y los casos provenientes de las provincias de Cartago, San José (cantón de Pérez Zeledón) y Puntarenas (cantones de Buenos Aires, Corredores, Osa-Cortés, Golfito y San Vito de Coto Brus). Unidad de Casación Guanacaste Sede Santa Cruz (atiende los delitos correspondientes a la Sala III y Tribunal de Casación Penal de Guanacaste, comprende los casos de de la provincia de Guanacaste))*

jurisdicciones, quienes en primera instancia deben tratar de evacuar las consultas y si ya ellos no pueden resolverla, la elevan al Defensor Supervisor, para que sea éste quien les ayude a resolverla.

Al Defensor Supervisor también le corresponde girar directrices en materia de casación, recopilar y analizar toda la jurisprudencia que le envíen los Defensores Públicos encargados de llevar lo relativo a esa materia, así como revisar sentencias por casación para determinar cuáles votos son de mayor importancia para hacerlos del conocimiento de todos los Defensores Públicos, a través de circulares o boletines.

Además el Defensor Supervisor, de esta unidad debe de realizar giras a todo el país, con el propósito de brindar asesoría y capacitación a los defensores en materia penal y específicamente en lo referente a materia de casación y confección de recursos, esto en apoyo a la Unidad de Capacitación y Selección de esa defensa. Asimismo en dichas giras el Defensor Supervisor debe evaluar la labor técnica que llevan a cabo los Defensores Públicos de reciente ingreso, lo cual hace observando la forma en que se desenvuelve el Defensor Público durante el juicio y posteriormente él brinda un informe de dicha evaluación.

Finalmente el Lic. Barquero, informó que existen otras actividades que son más generales y que llevan a cabo todos los que están como “Defensores

Supervisores”, tales como: participar en la elaboración del presupuesto, planes anuales operativos y en comisiones tanto internas como externas; asimismo menciona que también les corresponde colaborar en la confección y aplicación de exámenes de nuevo ingreso.

1.2. Unidad de Apoyo a la Jefatura de la Defensa Pública⁽²⁾

El Defensor Supervisor de esta unidad es el Lic. Roberto Solano Coronel, la cual se caracteriza por brindar un apoyo a la Jefatura de esa defensa, en virtud de ello, al ocupante de este cargo le corresponde llevar todos los proyectos que ella le designe, el Lic. Solano Coronel menciona como ejemplo, el haber participado en lo que es el sistema de gestión, agenda única, agenda gerencial, agenda interna de la Defensa Pública, e indica que actualmente se está trabajando en montar un fichero electrónico que facilite brindar información a los usuarios con respecto al Defensor Público que tiene asignado, así como en un centro de información para la Defensa Pública que facilite el acceso y manejo de la información y en un nuevo registro de datos estadísticos.

Además de lo anterior, el Lic. Solano Coronel, tiene a cargo la coordinación a nivel nacional de todos los Defensores Públicos Coordinadores, así como de las conciliaciones masivas y de la agenda única compartida. La labor que le

² Información obtenida a través del Lic. Roberto Solano Coronel, vía telefónica el día 18 de junio del 2009 .

corresponde llevar a cabo se enfoca sobre todo a atender consultas a nivel nacional de los Defensores Coordinadores, con respecto a dudas desde el punto de vista técnico y administrativo.

En cuanto a lo que es la “Agenda Única Compartida”, él debe coordinar todo el proceso de cambio que implica el uso de dicha agenda, para ello visita los diferentes circuitos judiciales a fin de conversar con los Defensores Públicos para motivarlos y convencerlos de la utilidad de esta herramienta electrónica.

En lo referente a conciliaciones masivas, coordina todo a nivel de logística y lo relacionado con la programación anual de las mismas; al Lic. Solano le corresponde también dar seguimiento a las citadas conciliaciones.

El Lic. Solano indica que le corresponde realizar giras de seguimiento una vez al año, con el fin de evaluar a los Defensores Públicos de nuevo ingreso, lo cual implica ir a observar el trabajo del día a día, asesorarlos en procesos macros como por ejemplo en lo referente a los planes anuales operativos, planeamiento estratégico, retroalimentarlos, motivarlos, etc.; asimismo participa en diferentes comisiones manteniendo informada a la Jefatura de la Defensa Pública, sobre lo que se trata en ellas y dando seguimiento a las acciones que se toman en ellas y el trabajo que de ahí se deriva, también participa en la elaboración de presupuestos y planes anuales operativos, además le corresponde revisar toda la correspondencia que ingrese por parte

del Consejo Superior con el fin distribuirla entre los coordinadores generales de las materias a las que corresponde la documentación.

1.3. Unidad de Reclutamiento y Selección:

En esta unidad el puesto de Defensor Supervisor, está siendo desempeñado por la Licda. Diana Montero Montero, quien se reincorporó a partir de este año a dicha unidad, pues durante casi dos años estuvo con un permiso con goce de salario ya que se encontraba desarrollando el “Programa de Formación Inicial de Defensores Públicos” el cual tiene por objetivo preparar a los aspirantes a Defensores(as) Públicos (as) en el abordaje del caso y la prestación de un servicio de calidad dentro de un proceso de humanización.

La Licda. Montero, se encuentra encargada de lo que es el proceso de reclutamiento y selección, lo cual le demanda entre otras tareas, coordinar y ejecutar entrevistas a aspirantes a Defensores Públicos, aplicación de exámenes orales y escritos, así como coordinar lo relativo a la práctica supervisada que debe llevar cada aspirante, y lo referente a los cursos de nivelación, Derecho Agrario y Derecho Disciplinario

Asimismo la Licda. Montero, se encarga de generar los contratos y supervisar que todo el proceso de reclutamiento y selección, se lleve a cabo de forma correcta, además de lo anterior, la Licda. Montero también se encuentra a

cargo del “Programa de Formación Inicial para Defensores Públicos”, lo que le demanda preparar e impartir cursos y evacuar consultas.

También es dable mencionar que como actualmente se están implementando de forma virtual algunos de los cursos del citado programa, a la Licda. Montero le corresponde fungir como contraparte, es decir, debe revisar que el curso esté estructurado tal y como se solicitó y que se encuentre funcionando bien; ya que es la responsable de dar el visto bueno de que todo está tal y como se le pidió a la empresa que brinda el servicio; ya que esto depende que se le pueda girar el dinero a la misma.

Aunado a lo anterior, le corresponde realizar giras de supervisión, en las cuales observa el trabajo que llevan a cabo los defensores públicos, con el fin de detectar posibles errores en procedimientos o cualquier otro problema que se esté generando, esto se hace con el fin de ir mejorando la calidad del servicio que brinda la Defensa Pública, también debe participar en la elaboración de protocolos en los que se establecen procedimientos o controles que ayuden a mejorar la forma en la que se está realizando el trabajo, en investigaciones específicas o proyectos que le asigne la Jefatura de la Defensa Pública, en comisiones internas o externas en las cuales participan tomando en cuenta la perspectiva de la Defensa Pública, con el propósito de mejorar la calidad del servicio que ésta brinda. También debe participar en

la elaboración del presupuesto y planes anuales operativos.

1.4. Unidad de Capacitación:

La Unidad de Capacitación de la Defensa Pública es la encargada de ejecutar cursos y demás métodos de enseñanza relacionados con la formación inicial y continua para Defensores Públicos; asimismo brinda capacitación a los investigadores de esa defensa, a los asistentes jurídicos y al personal administrativo.

En esta unidad, el puesto de “Defensor Supervisor”, lo ocupa la Licda. Olga Fallas Ulloa, a ella le corresponde coordinar y supervisar todo lo que se deriva del proceso de capacitación, en el cual se llevan a cabo entre otras tareas las siguientes: diagnóstico de necesidades de capacitación, investigaciones con el fin de actualizar conocimientos y poder diseñar los cursos, revisar diseños curriculares, hacer convocatorias a capacitación, llevar a cabo el proceso de selección de las personas para que asistan a cursos, llevar el control de las capacitaciones que reciben los servidores de esa defensa, coordinación lo relativo a la ejecución de los cursos, así como lo del equipo y materiales necesarios para el desarrollo de los mismos.

Asimismo la Licda. Fallas, debe asistir a comisiones tanto internas como externas en las cuales debe participar tomando en cuenta la perspectiva de la Defensa Pública con el propósito poder mejorar el servicio que ésta brinda.

También debe participar en la elaboración del presupuesto y planes anuales operativos, de la Defensa Pública.

1.5. Unidad Disciplinaria

En esta unidad se lleva el trámite de procesos disciplinarios de los servidores de la Defensa Pública, lo anterior por cuanto la cantidad de personal que tiene la Defensa Pública así como la ubicación geográfica dificulta que la jefatura de esa defensa pueda abocarse a atender estos casos tal y como sucede a nivel de la institución en donde se han creado unidades u oficinas que llevan a cabo este tipo de procesos, esto siempre y cuando la sanción por la causa disciplinaria no exceda los 15 días ya que de ser así, sería la Inspección Judicial la que debe llevar la causa.

En virtud de lo expuesto, al Defensor Supervisor de esta unidad que es el Lic. Luis Roberto Montero García, le corresponde llevar a cabo el proceso disciplinario; sin embargo, y producto del crecimiento que ha tenido la defensa; en el año 2008, se creó un puesto en la Defensa Pública para que ayudara a tramitar este tipo de proceso; dicho cargo fue creado como “Inspector Asistente” y está siendo ocupado por la Lida. Ana Briceño Yock; en virtud ello tanto al Lic. Montero García como a la Licda. Briceño Yock, les corresponde tramitar todas las quejas que se interpongan contra Defensores y personal de la Defensa Pública; en virtud de ello, a ambos funcionarios les

corresponde llevar a cabo el proceso de instrucción de los casos disciplinarios, lo cual implica que reciban y valoren las quejas interpuestas, indagar todo lo necesario a fin de resolver el caso que se investiga, elaborar resoluciones varias, analizar toda la prueba recabada a fin de sugerir a la Jefatura de la Defensa Pública, si se debe o no sancionar el caso que tramitan y elaborar proyecto de resoluciones finales.

Además de lo anterior, también realizan la supervisión administrativa en todas las Defensas Públicas del país, para lo cual deben visitar las diferentes oficinas con el propósito de ejercer el control de supervisión en aspectos relacionados con la parte administrativa como por ejemplo: revisar los libros de actas, de asistencia, archiveros, expedientes, agendas e informes, ellos también realizan arqueos a los Defensores Públicos con el fin de constatar que la cantidad de informes coincida con los expedientes físicos que se tengan, determinar si existe algún problema que afecte la labor propia de la oficina, por ello también investigan de oficio conductas disciplinarias que afecten la labor del despacho.

Tanto al Lic. Montero García como a la Licda. Briceño Yock, les corresponde dar seguimiento sobre la aplicación de las recomendaciones emitidas en aquellos despachos que se haya encontrado alguna situación particular, aunado a ello deben evaluar la calidad del servicio que brindan las diferentes

dependencias de esa Defensa Pública, para lo cual visitan a usuarios internos y externos a la institución que de una u otra forma se relacionen con ellas, como por ejemplo el Ministerio Público, Directores de Centros de Atención Institucional (cárceles) y privados de libertad, a fin de conocer por intermedio de ellos el servicio que han recibido por parte de los Defensores Públicos.

Asimismo es dable mencionar que al igual que en las unidades anteriores, al Defensor Público Supervisor y al Inspector Asistente les corresponde colaborar con la dirección de la Defensa Pública en la elaboración de circulares y directrices que surjan de la necesidad de regular aspectos de índole administrativo, funcional y de servicio; participar en comisiones internas y externas de la Defensa Pública y colaborar en la elaboración del plan anual operativo y del presupuesto.

II. CONCLUSIONES:

Al analizar la información anterior, se determina que la “Unidad de Capacitación y Supervisión”, se encuentra integrada por cinco Defensores Supervisores, encargados de coordinar, o supervisar un área específica dentro de esa unidad, de tal forma que uno se dedica a atender asuntos relacionados con lo que es casación y jurisprudencia, otro a dar apoyo a la jefatura de la Defensa Pública, otro a capacitación, a reclutamiento y

selección y a asuntos disciplinarios.

En virtud de lo anterior, cada uno de los “Defensores Supervisores” es responsable de una actividad específica, en donde debe desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar, aspectos específicos relativos a la unidad en la que se desempeñan, tal y como se indicó en el apartado anterior; así como ejecutar otra serie de tareas que son comunes en todos ellos como por ejemplo la participación en comisiones, en la elaboración del presupuesto, planes anuales operativos y circulares.

Por otra parte, se tiene que en cada unidad de las antes indicadas, hay asignado un “Defensor Supervisor”; sin embargo, se debe mencionar que por el crecimiento que ha tenido la Defensa Pública en los últimos años, fue necesario la creación de un a plaza para que se dedicara también a realizar labores en la “Unidad Disciplinaria”, (esto debido al aumento en la cantidad de servidores), plaza que inició funciones en el año 2008 y que actualmente está siendo ocupada por la Licda. Ana Briceño Yock, sin embargo, dicha plaza fue creada con una clasificación de “Inspector Asistente”, motivo por el cual también se hace necesaria la revisión de este puesto, ya que la clasificación que se le otorgó, no corresponde a la estructura de puestos que posee la Defensa Pública; y más bien la misma es específica para la Inspección Judicial.

Además de lo anterior, al revisar y analizar las tareas que actualmente está desarrollando la ocupante del cargo, se determina que ella no debe asistir a otro puesto, ya que tal y como se analizó en el informe SAP-089-2008, la Licda. Briceño es responsable de iniciar y concluir el proceso de instrucción por casos disciplinarios; aunado a ello, también se determinó que las tareas que ejecuta dicha funcionaria, son iguales a las que desempeña el Lic. Roberto Montero García, Defensor Supervisor que se ubica en esa unidad.

Precisamente por las razones anteriores, es que en el informe SAP-089-2008, se recomienda que el puesto N° 350303 de “Inspector Asistente”, ocupado por la Licda. Briceño se reasigne a “Defensor Supervisor”; ya que la complejidad en las tareas y el nivel de responsabilidad es comparable con el puesto de Defensor Supervisor que se encuentra en esa misma unidad; lo anterior, con base en lo que establece la técnica en materia de clasificación y valoración de puestos la cual dicta que puestos con igual complejidad, responsabilidad y tareas deben estar agrupados bajo una misma clasificación.

III. RECOMENDACIÓN:

3.1. En virtud de todo lo expuesto, se recomienda mantener el criterio técnico vertido en el informe SAP-089/2009, el cual se transcribe a continuación, solo se aprovecha el presente oficio para actualizar lo relativo a los costos del

estudio, de conformidad con el índice salarial correspondiente al segundo

semestre del 2009:

“10.1. Reclasificar y revalorar el puesto N° 350303 de Inspector Asistente a Defensor Público Supervisor tal y como se detalla a continuación:

N° de puesto 350303	Clasificación actual <i>(Clase ancha y angosta)</i> Inspector Asistente	N° de puesto 350303	Clasificación Propuesta <i>(Clase ancha y Angosta)</i> Defensor Supervisor	Diferencias
Salario Base	¢754.200.00	Salario Base	¢774.200.00	¢20.000.00
Anualidades (12)	209.843.00	Anualidades (12)	214.493.00	4.650.00
REFJ 22%	165.924.00	REFJ 26%	201.292.00	35.368.00
ICS (9.35%)	70.518.00	ICS (9.55%)	73.936.00	3.418.00
Prohibición (65%)	490.230.00	Prohibición (65%)	503.230.00	13.000.00
Carrera Profesional	38.380.00	Carrera Profesional	38.380.00	-----
Laudo	7.369.50	Laudo	8.920.50	1.551.00
TOTAL	¢1.736.464.50	TOTAL	¢1.814.451.60	¢77.987.00

Nota: Salario según índice salarial correspondiente al segundo semestre del 2009. Por ser una plaza vacante las anualidades se calculan con un promedio de 12 anuales.

10.2. *El costo presupuestario mensual producto de la reclasificación del puesto es de ¢77.987.00 y el anual corresponde a ¢935.844.00. Asimismo y de conformidad con los artículo 5 y 6 de la Ley de Salarios del Poder Judicial, los ajustes propuestos quedan sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a la fecha en que se formalicen los cambios en el salario base.*

10.3. *Trasladar presupuestariamente el puesto N° 350303 de la Jefatura de la Defensa Pública a la Unidad de Capacitación y Supervisión; unidad en la cual se encuentran los puestos clasificados como Defensor Supervisor, lo anterior con el fin de mantener en orden la estructura de puestos de la Defensa Pública.*

Ajustar la descripción de la clase de Defensor Público Supervisor tal y como se indica en el anexo N° 1.”

ANEXO N° 1

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

TITULO DEL PUESTO: DEFENSOR PÚBLICO SUPERVISOR

II. CONTENIDO

NATURALEZA DEL TRABAJO: Supervisión y coordinación de actividades jurídicas, técnicas asistenciales y *disciplinarias* de la Defensa Pública.

III. TAREAS TÍPICAS SEGÚN EL ROL DESEMPEÑADO EN EL DESPACHO

DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS

- ✓ Supervisar y coordinar el desarrollo de las actividades jurídicas, técnicas, investigativas, asistenciales; así como las *disciplinarias de todas las oficinas de la Defensa Pública*.
- ✓ Elaborar planes, métodos y procedimientos de trabajo del área de supervisión.
- ✓ Analizar y proponer cambios en el funcionamiento, sistemas y métodos de trabajo.
- ✓ Comprobar que los defensores públicos, actúen conforme las formalidades y directrices establecidas.
- ✓ Vigilar la adecuada divulgación *y aplicación* de directrices, acuerdos, informes, instructivos y otros, *en todas las oficinas de la Defensa Pública*.
- ✓ *Visitar e inspeccionar el funcionamiento de las diferentes oficinas de la Defensa Pública*.
- ✓ Realizar estudios tendientes a establecer indicadores para evaluar el cumplimiento de normas y planes de trabajo a fin de asegurar la eficiencia y eficacia de las actividades.
- ✓ Asesorar a los defensores públicos en el área de su especialidad.
- ✓ Brindar información y evacuar consultas sobre la aplicación de leyes, reglamentos, jurisprudencia y otras normas.

- ✓ Resolver imprevistos presentados durante el desarrollo de sus labores.
- ✓ Evaluar necesidades de capacitación del personal.
- ✓ ***Llevar a cabo la instrucción de procesos disciplinarios de la Defensa Pública a nivel nacional.***
- ✓ Seleccionar y recopilar jurisprudencia, acciones de inconstitucionalidad, doctrina y bibliografía con fines de capacitación, divulgación y otros.
- ✓ Colaborar en la determinación de necesidades de recursos.
- ✓ Atender lo relativo a la reactivación y uso de la cuenta corriente.
- ✓ Mantener comunicación con superiores y coordinadores.
- ✓ Examinar leyes especiales, reglamentos, acuerdos y otros de diferentes materias y recomendar sobre su implementación.
- ✓ Representar y defender al procesado judicial en las causas que le asignen.
- ✓ Participar en el reclutamiento y selección de personal para la Defensa Pública.
- ✓ Asistir a reuniones, cursos de capacitación, charlas y otros eventos similares con el fin de coordinar funciones, uniformar criterios, analizar problemas, definir situaciones, actualizar conocimientos, establecer, modificar y actualizar sistemas y métodos de trabajo.
- ✓ Preparar e impartir charlas de capacitación.
- ✓ Representar a la dependencia ante diversos organismos.
- ✓ Atender a consultores externos, conferencistas, invitados especiales y otros.
- ✓ Examinar legajos de investigación y los casos a cargo de los defensores públicos.
- ✓ Mantener índices actualizados sobre temas de interés, tales como: jurisprudencia, doctrina

y recursos de inconstitucionalidad.

- ✓ Integrar y participar activamente en diferentes comisiones.
- ✓ Llevar controles sobre las actividades a su cargo.
- ✓ Comprobar que la visita carcelaria se realice según los lineamientos establecidos.
- ✓ Revisar el Boletín Judicial, La Gaceta, informes estadísticos y otros.
- ✓ Rendir informes diversos.
- ✓ Realizar otras labores propias del cargo.

VII. RESPONSABILIDADES Y OTRAS CONDICIONES

- ✓ Trabaja con independencia, siguiendo instrucciones de sus superiores, los lineamientos de la Institución y la legislación vigente.
- ✓ En caso necesario puede asesorarse de profesionales y peritos.
- ✓ Le corresponde relacionarse con autoridades internas, externas y público en general.
- ✓ Es responsable por el buen funcionamiento del ámbito a su cargo.
- ✓ Debe observar discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden.
- ✓ Velar por las actuaciones y plazos establecidos en cada una de las etapas del proceso.
- ✓ Prestar el juramento requerido por la Constitución Política.
- ✓ Mantenerse actualizado en los conocimientos y técnicas propias de su especialidad.
- ✓ Le corresponde trasladarse a diversos lugares del país y prestar los servicios cuando sean requeridos.
- ✓ Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que rinda y la calidad de los resultados obtenidos.

VII. CARACTERÍSTICAS PERSONALES

- ✓ Honorabilidad reconocida.
- ✓ Habilidad para aplicar los principios teóricos y prácticos de su profesión.
- ✓ Amplio y sólido criterio y madurez profesional para hacer frente y resolver situaciones

- ✓ imprevistas.
- ✓ Habilidad para expresarse en forma oral y escrita.
- ✓ Habilidad para supervisar personal.
- ✓ Habilidad para tratar en forma cortés y satisfactoria las relaciones con el público.
- ✓ Habilidad analítica.
- ✓ Poseer conocimientos en computación.
- ✓ Buena presentación personal.

VII. REQUISITOS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Formación Académica	Bachiller en Educación Media		
	Nivel académico	Disciplinas académicas-áreas temáticas	Requisito Legal
	Licenciatura	Derecho	Incorporado al Colegio de Abogados de Costa Rica
Experiencia	Requiere un mínimo de tres años de experiencia en labores profesionales Requiere un mínimo de dos años de experiencia en supervisión de Personal		
Otros requerimientos	Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo Cumplir lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Judicial, directrices del Despacho y demás disposiciones vigentes		

VII. DESCRIPCIÓN DE CLASE DE PUESTO ESPECÍFICA PARA:

DESPACHOS	CLASE DE PUESTO	
	Ancha	Angosta
Defensa Pública (Unidad de Capacitación y Supervisión)	Defensor Público Supervisor	Defensor Público Supervisor

Se acordó: Acoger el informe en todos sus extremos.

Reclutamiento y Selección

ARTICULO VI

La Sección de Reclutamiento y Selección en el Informe RS-2308-2009 señala:

En atención a lo acordado por ese órgano superior, en la sesión N° 11-09, celebrada el 28 de mayo pasado, artículo XVII, en la cual se acordó: “...ordenar a la Sección de Reclutamiento y Selección la depuración de las nóminas excluyendo a todos aquellos candidatos que han sido nombrados ya en otros cargos y remitirla nuevamente al Jefe de Oficina para que proceda a valorar a los oferentes y haga la designación correspondiente, o bien, impugne la nómina de conformidad con el marco legal vigente. Lo anterior dentro del plazo de 10 días hábiles después de haber recibido la nómina...”, nos permitimos informarle lo siguiente:

La Sección de Reclutamiento y Selección con el fin de cumplir con lo dispuesto por ese órgano superior, mediante el oficio RS-1894-09 enviado el 03 de julio del año en curso, a la licenciada Luz Marina Solís Poveda Jueza Coordinadora del Juzgado de Familia de Desamparados, procedió a remitir la Nómina N° 0270-2009 debidamente depurada, con el propósito de que gestionaran las acciones pertinentes y nos remitieran la proposición de nombramiento en propiedad para el puesto N° 103104 correspondiente a la clase de Auxiliar Judicial 2 y adscrito a la oficina antes mencionada.

Ahora bien, en atención a lo anterior las licenciadas Luz Marina Solís Poveda y Mauren Solís Madrigal mediante nota de fecha 10 de julio anterior, manifestaron entre otras cosas lo siguiente:

“...QUINTO: Es importante indicar que ninguna de las personas que participa en la nómina labora en este Juzgado...”

SEXTO: Una vez recibida la nómina, se delegó en la Licenciada Mauren Solís Madrigal el proceso de recopilación de información sobre cada candidato (a). (...)

Lo primero que se logró determinar preliminarmente fue la ausencia casi generalizada de interés actual por participar en la nómina y la inexistencia también casi generalizada, de genuino interés por la materia así como, inexistencia de experiencia específica y continua en Derecho de Familia. De hecho, las personas ni siquiera recordaban haber participado y nunca han hecho el intento por apersonarse a este Juzgado a ofrecer sus servicios en forma interina.

Todo esto es lamentable porque parece que algunas personas participaron en el concurso por participar y nada más. Otras, definitivamente no cuentan con la experiencia necesaria, actualizada y continua...

(...)

SÉTIMO: La nómina cuenta con ocho participantes pero dos de ellos no fueron consultados. Específicamente, no fue consultado el candidato Retana Chinchilla porque cuenta con amplio historial disciplinario más que conocido por este Juzgado, dado que el servidor laboró para este Despacho durante algún tiempo e incluso hizo abandono de labores (se retiró en horas laborales y nunca más regreso). (...) Aún si dicho servidor tuviera interés por participar, su amplio record disciplinario y su abierto desinterés por el trabajo ágil, nos impide considerarlo siquiera como una opción. (...)

Por otra parte, la candidata Ramírez Sáenz no fue localizada. (...) Esto es una lástima porque reduce las opciones y consideramos tener derecho-deber a tener opciones para la selección de personal, de lo contrario, básicamente no opera un proceso de selección sino una imposición.

OCTAVO: Así las cosas la nómina se redujo a seis personas a quienes fue difícil localizar. (...) Aún así, el Juzgado se ocupó de “rastrear” a las personas y de enviarles vía fax una consulta puntual que al parecer hizo

que tres personas optaran por no responder y las tres restantes brindaron respuestas no satisfactorias... (...).

Como se dijo, a esta consulta solamente respondieron las participantes Emiliceth Ramírez Chinchilla, Karina Monge Fernández y Laura Rojas Lobo. No obstante, por las razones que se dirán, hemos optado por vetar y/o rechazar la nómina.

NOVENO: En el caso de la señora Emiliceth Ramírez Chinchilla destaca que no cuenta con experiencia suficiente. (...)

DÉCIMO: En el caso de la señora Karina Monge Fernández, es necesario indicar primeramente que tampoco tiene suficiente experiencia en materia de familia. La cantidad de circulante que tiene el Juzgado de Familia de Desamparados y el nivel de rendimiento que hemos logrado, no permite que el Juzgado funcione como un puente de aprendizaje. Es decir, esto no es un Despacho para iniciar el aprendizaje del Derecho Procesal y Sustantivo de Familia, sino para personas con suficiente experiencia continua y actual, así como, personas con comprobada disposición por el trabajo en equipo y dar la talla en un Juzgado con alto volumen de trabajo. De hecho, ni siquiera ha sido posible que un Juez inicie aquí su proceso de aprendizaje (...).

(...)

Todo esto reduce la nómina preliminarmente a una persona lo que consideramos inapropiado dada la necesidad y el derecho-deber que existe de contar con opciones claras de comprobada y continua experiencia en la tramitación de asuntos de Familia. Véase que la plaza es para un Juzgado Especializado, de ahí que se requiere una persona de basta experiencia especializada en asuntos familiares. Al reducirse “preliminarmente” a una persona, no hay posibilidad de elegir sino que se convierte en una elección obligada al no existir otras personas que compitan sanamente por el puesto. Consideramos que se trata de una reducción preliminar, porque al final de cuentas creemos que la única persona que queda en la nómina tampoco reúne las condiciones para el puesto.

(...)

DÉCIMO PRIMERO: En el caso de la señora Laura Rojas Lobo, consideramos que tampoco cuenta con este requisito o al menos esa es la impresión que causa la respuesta que dio a la consulta. (...)

DÉCIMO SEGUNDO: Consideramos que laborar en el Poder Judicial no es algo casual ni está relacionado con ser nombrado por inopia o porque no hay nadie mejor. Esto es contrario incluso al sistema específico de valoración de riesgo pero además, es un punto específico y por consiguiente jurídicamente relevante en la autoevaluación institucional, específicamente en el componente ambiente de control en el tema del fortalecimiento de la ética judicial y la idoneidad del personal. Si para la Institución no fuera relevante, no debería estar incluido en la autoevaluación institucional ni podría ser aplicado el sistema específico de valoración de riesgo.

No conocer mayor información (habilidades humanas y laborales) sobre una persona candidata representa un alto riesgo para el Juzgado y para la Institución en general. No consideramos que responda al interés institucional nombrar a alguien por nombrar. Proceder a nombrar a alguien “porque no queda otro remedio” es una decisión irresponsable que muestra un alto nivel de exposición a lo que se conoce como riesgo inherente, lo que a su vez puede tener un impacto importante, impacto que definitivamente lo sufrirá primeramente el público que acude al Juzgado de Familia de Desamparados y lógicamente el Juzgado en sí.

Con la finalidad de reducir al máximo el riesgo, la probabilidad de ocurrencia, el impacto y la exposición al riesgo en sí, con filamento en el artículo 179 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, solicitamos vehemente que sea aceptado el veto o rechazo que hacemos a la nómina número 270-2009 por todos y cada uno de los razonamientos expuestos pero además, solicitamos que la plaza vacante sea sacada a concurso por medio de intranet para así contar con un mayor número de personas realmente interesadas (interés actual) por laborar en la materia de familia.

Esto nos permitirá contar con opciones reales y nos permitirá establecer comparaciones entre candidatos (as), para así tomar la decisión entre las tres Juezas propietarias tomando como fundamento el perfil que ha sido elaborado por el personal de apoyo de este Juzgado, el cual no solamente avalamos y ratificamos sino que con mucho orgullo y esfuerzo hemos logrado construir y consolidar.

(...) ” (SIC)

A continuación se presenta un resumen con la información relevante en relación con la devolución de la Nómina N° 0270-2009 para la clase de Auxiliar Judicial 2, la cual estaba conformada por ocho candidatos:

N°	Nombre	Motivo por el cual no fue considerado(a) para un posible nombramiento en propiedad
1	Elizondo Vega Miguel	No tenía interés en ser nombrado.
2	Retana Chinchilla José	Posee un amplio historial disciplinario.
3	Ramírez Sáenz Gabriela	No fue posible localizarla.
4	Alvarado Marchena Luis	No respondieron a la consulta efectuada por la Licda. Mauren Solís Madrigal.
5	Araya Méndez Ronald	
6	Ramírez Chinchilla Emiliceth	No poseen suficiente experiencia en materia de familia.
7	Monge Fernández Karina	
8	Rojas Lobo Laura	

Por las razones expuestas, se estima procedente aceptar la devolución de la Nómina N° 0270-2009 para el puesto N° 103104, correspondiente a la clase de Auxiliar Judicial 2, adscrito al Juzgado de Familia de Desamparados, de modo entonces que este puesto se estaría incluyendo en el concurso que en los próximos días se publicará para la clase de Auxiliar Judicial en sus tres niveles.

Así las cosas, se eleva el presente informe a ese estimable órgano superior para lo que a bien estimen disponer.

Unidad de Componentes Salariales

ARTICULO VI

La Unidad de Componentes Salariales en el Informe N° 1393-UCS-AS-2009

indica:

Grados Académicos

Publicaciones

I RESULTADOS:

Nombre:	Rojas Vásquez Leticia
N° Cédula:	01-1024-0896
Puesto:	Fiscal Auxiliar
Oficina:	Fiscalía Adjunta del II Circ. Judicial Zona Sur.
Condición Laboral:	Interina
Gestión:	Solicitud de reconocimiento del título " Investigador Policial Especializado, mención en Inteligencia Policial " de la Escuela de Policía de Investigaciones de Chile y equiparado por la Universidad Estatal a Distancia en su Sesión N° 612, Artículo X, con fecha 31 de mayo del 2006 con el grado de Licenciatura según la Nomenclatura de grados y títulos de la Educación Superior. Certificación No. 0158854.
Fecha de presentación de la gestión:	14/10/2008
Recomendación:	Reconocer 5 puntos por el título " Investigador Policial Especializado con mención en Inteligencia Policial " de la Escuela de Policía de Investigaciones de Chile y equiparado por la UNED con el grado de Licenciatura.

II CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

2.1 Requisito Académico y Legal de la Clase y Condiciones del 00 Solicitante:

Requisitos	Condición de la Solicitante		
	Títulos reconocidos	Institución	Fecha
Licenciatura en Derecho	Derecho	UNICA	24/02/2007
	Incorporación		26/03/2007

2.2. Naturaleza del Puesto

Ejecución de la acción Penal y Civil en representación de la víctima ante los Tribunales competentes.

2.3. Características Personales.

Honorabilidad reconocida.

Habilidad, tacto, discreción y cortesía para tratar en forma satisfactoria con otros funcionarios institucionales, abogados, partes, prensa, público y personal colaborador.

Habilidad para expresarse por escrito y en forma oral.

Conocimientos básicos de computación.

Buena presentación personal.

Reglamento de Carrera Profesional	Artículo 2, incisos a), b) y c). Artículo 11 Artículo 12
-----------------------------------	--

2.4 Normativa Vigente:

III OTRAS CONSIDERACIONES:

3.1. La Licenciada Leticia Rojas Vásquez, actualmente ocupa el cargo interino en el puesto Fiscal Auxiliar, en la Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de la Zona Sur, se le reconoce el plus de carrera profesional por el grado académico de Licenciatura en Derecho, a partir del catorce de octubre de 2008

3.2. Cabe señalar que la Carrera Profesional es un incentivo económico que nace de un interés institucional por estimular y promover la superación de los profesionales judiciales, para así lograr un mejor servicio a la administración de la justicia.

Este beneficio lo adquieren entre otros factores, por los grados académicos obtenidos por el profesional (*bachiller, licenciatura, especialidad, maestría, doctorado y grados adicionales*) siempre y cuando estén relacionados con el cargo que desempeñan.

3.3. Por otra parte de acuerdo con la normativa vigente ⁽¹⁾, los grados académicos que presenten los profesionales para efectos de carrera profesional, deben estar relacionados directamente con la disciplina del cargo que ocupan. Asimismo cabe agregar que para el reconocimiento de

¹ Art. 12 del Reglamento de Carrera Profesional Poder Judicial

grados académicos adicionales únicamente se efectuará con el criterio del Consejo de Personal, tomando en consideración la afinidad existente entre el título obtenido y el puesto que desempeña el interesado.

- 3.4. Consultado el Programa de Estudios para la Carrera de "**Investigador Policial Especializado con mención en Inteligencia Policial**" que imparte la Escuela de Policía de Investigaciones de Chile. Se tiene el siguiente detalle:

PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA CARRERA DE INVESTIGADOR POLICIAL ESPECIALIZADO 2002-2005

PRIMER AÑO 2002

- ✓ Introducción al Derecho
- ✓ Derecho Constitucional
- ✓ Organización Institucional I y II
- ✓ Criminalística I y II
- ✓ Metodología de la Investigación Policial I y II
- ✓ Huellografía I y II
- ✓ Procedimiento Policial I y II
- ✓ Psicología Social
- ✓ Psicología Policial y Criminal

Plan Complementario

- ✓ Educación Física
- ✓ Deportes Policiales y Cultura
- ✓ Técnicas de Seguridad Personal I y II
- ✓ Manejo de Armas y Tiro Policial I y II
- ✓ Inglés
- ✓ Historia Institucional I y II
- ✓ Comunicación Oral y Escrita I y II
- ✓ Computación
- ✓ Comportamiento y Relaciones Humanas

SEGUNDO AÑO 2003

- ✓ Derecho Penal General I y II
- ✓ Extranjería y Policía Internacional I y II
- ✓ Derechos Humanos I y II
- ✓ Medicina Criminalística I y II
- ✓ Metodología de la Investigación Policial III y IV
- ✓ Balística I y II
- ✓ Procedimiento Policial III y IV
- ✓ Ética I y II
- ✓ Lógica I y II

Plan Complementario

- ✓ Educación Física
- ✓ Deportes Policiales y Cultura
- ✓ Técnicas de Seguridad Personal I y II

- ✓ Manejo de Armas y Tiro Policial I y II
- ✓ Inglés III y IV
- ✓ Laboratorio de Policía y Científica
- ✓ Técnicas de la Comunicación

TERCER AÑO 2004

- ✓ Derecho Penal Especial I y II
- ✓ Derecho Procesal Penal I y II
- ✓ ÉTICA III
- ✓ Seminario Reforma Procesal Penal

Plan Complementario

- ✓ Educación Física
- ✓ Técnicas de Seguridad Personal Práctico I y II
- ✓ Manejo de Armas y Tiro Policial Práctico I y II
- ✓ Inglés V y VI
- ✓ Entrenamiento de la Expresión Corporal
- ✓ Oratoria Forense

Leyes y Órdenes Generales

- ✓ Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza
- ✓ Decreto Ley N°2460
- ✓ Decreto Supremo N°41
- ✓ Orden General N°1860
- ✓ Orden General N°1935
- ✓ Orden General N°2000

Programas de Especialidad

Leyes y Órdenes Generales

- ✓ Reglamento sobre Especialidades
- ✓ Reglamento de Práctica Profesional
- ✓ Orden General N°1710
- ✓ Informe Final de la Práctica Profesional
- ✓ Programas de Estudio

- 3.5. Según certificación No. 0158854 de la Universidad Estatal a Distancia del 04 de julio del 2006, La Comisión de Reconocimiento de Estudios de la Universidad Estatal a Distancia, en su Sesión No. 612, Artículo X, con fecha 31 de mayo del 2006, acuerda el reconocimiento del título de **"Investigador Policial Especializado, mención en Inteligencia Policial"** extendido por la Escuela de Investigaciones Policiales, Policía de Investigaciones de Chile. Y lo equipara al título de Licenciatura de dicha Universidad (Contemplado en la Nomenclatura de grados y títulos de la Educación superior, ratificado por el Consejo universitario de la UNED en fecha 05 de agosto de 1991).

- 3.6. Por las anteriores consideraciones y dada la atinencia existente entre los contenidos curriculares de la Licenciatura en cuestión y la naturaleza funcional de un Fiscal Auxiliar, en la cual le corresponde la ejecución de la acción Penal y Civil en representación de la víctima ante los Tribunales competentes, se recomienda reconocer a la señora Leticia Rojas Vásquez como grado de la Licenciatura Adicional el título de "**Investigador Policial Especializado con mención en Inteligencia Policial**" de la Escuela de Policía de Investigaciones de Chile y equiparado como licenciatura por la Universidad Estatal a Distancia en su Sesión N° 612, Artículo X, con fecha 31 de mayo del 2006, pues los conocimientos adquiridos de acuerdo al programa de estudio le van a permitir tener mejor capacidad de estudiar y comprender mejor los asuntos de su competencia.

Se acordó: Recomendar la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.

ARTICULO VII

Se conoce el informe N° 1425-UCS-AS-2009 sobre la solicitud del Bachiller Berny Miguel Valverde Jiménez, Perito Judicial 1 en el Archivo Criminal, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.

ESTUDIO

Dedicación Exclusiva

1. RESULTADOS:

Nombre:	Berny Miguel Valverde Jiménez
N° Cédula:	01-0897-0729
Puesto:	Perito Judicial 1
Oficina:	Archivo Criminal
Período del Nombramiento:	01/09/2009 al 30/09/2009
Fecha de presentación de la gestión:	03 de setiembre de 2009
Recomendación:	20% <input checked="" type="checkbox"/> 25% <input type="checkbox"/> 30% <input type="checkbox"/> 45% <input type="checkbox"/> 65% <input type="checkbox"/>
Vigencia:	A partir del 03 de setiembre de 2009.

2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Requisitos de la Clase	Condición del Solicitante		
	Título	Institución	Fecha
Bachiller universitario en la carrera de Ciencias Criminológicas o Criminología.	Bachiller en Ciencias Criminológicas	Universidad Estatal a Distancia	30/06/2009
Incorporado al Colegio respectivo cuando exista la entidad correspondiente.	No existe		
Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.			
Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo. Licencia de conducir B-1 al día.			

* Aprobada en sesión del Consejo Superior N° 52-07 celebrada el 19 de julio del 2007, artículo LXXI.

3. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. Condición del Servidor.

El señor Berny Miguel Valverde Jiménez se desempeña interinamente en el puesto de Perito Judicial 1, en Archivo Criminal, desde el 01/08/2007 y recibe el porcentaje establecido para estos puestos cuando la persona no cumple con los requisitos.

3.2. Acuerdo del Consejo Superior en Sesión No. 057-09 del 28 de mayo del 2009, artículo XXXV, punto 2 y 3.

Denegar las gestiones presentadas por los servidores Jorge Ulate Salguero, Alberto Mora Mora y Erick Rodríguez Mora, referente a conservar tanto el 20% correspondiente al Laudo como el 20% que concede el régimen de dedicación exclusiva, lo anterior de conformidad con lo resuelto en sesión N° 27-09 del 19 de marzo de este año, artículo XXIV, en donde se acordó que *"en vista de que el Tribunal Superior de Trabajo, Sección Segunda, en resolución N° 438 de las catorce horas treinta minutos del 15 de junio de 1990 dispuso el pago obligatorio de un 20% por concepto de Dedicación Exclusiva a los Técnicos Criminalísticos del Organismo de Investigación Judicial, el cual tiene un "carácter de excluyente para los que ya gocen del mismo o del régimen de prohibición que se disfrute o se llegue a conceder."* y en virtud de que el puesto de cita fue profesionalizado, cambio que lo incluye en el régimen de dedicación exclusiva contemplado dentro de nuestro ordenamiento jurídico, y en acato a lo dispuesto por el órgano jurisdiccional, no resulta posible pagar un doble beneficio por el mismo concepto o por la misma causa, toda vez que en caso de efectuarse supondría para el servidor un enriquecimiento ilícito y al tener por demostrado, según los documentos transcritos, que el Departamento de Personal llevó a cabo el debido proceso requerido por este Consejo en sesión N° 03-09 del 13 de enero del año

en curso, artículo XXXI a los servidores judiciales que, al día de hoy, ostentan la condición de profesionales." 3.) Comunicar al Departamento de Personal que a futuro, en este tipo de gestiones, deberá aplicar lo resuelto por este Consejo en la sesión de referencia."

3.3. Análisis y Recomendaciones.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo dispuesto por dichos órganos, se recomienda reconocer al señor Berny Miguel Valverde Jiménez un 20% por dedicación exclusiva como Perito Judicial 1, en su nombramiento interino (01/09/2009 al 30/09/2009) y en futuras sustituciones en puestos similares, a quien luego de verificar sus atestados se logró comprobar el cumplimiento de los requisitos para el puesto en mención. Asimismo eliminar el pago por concepto de laudo que se le venía cancelando.

Se acordó: *Recomendar la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.*

ARTICULO VIII

Se conoce el informe N° 1426-UCS-AS-2009 sobre la solicitud del Bachiller Roberto Carlos Pérez Vargas Agente de Protección a Personas de la Unidad de Protección de Personas, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.

ESTUDIO

Dedicación Exclusiva

1. RESULTADOS:

Nombre:	Roberto Carlos Pérez Vargas
N° Cédula:	01-0897-0374
Puesto:	Agente de Protección a Funcionarios Judiciales
Oficina:	Unidad de Protección de Personas
Período del Nombramiento:	07/09/2009 al 01/11/2009
Fecha de presentación de la gestión:	07 de setiembre de 2009

Recomendación:	20% <input checked="" type="checkbox"/> 25% <input type="checkbox"/> 30% <input type="checkbox"/> 45% <input type="checkbox"/> 65% <input type="checkbox"/>
Vigencia:	A partir del 07 de setiembre de 2009.

2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Requisitos de la Clase	Condición del Solicitante		
	Título	Institución	Fecha
Bachillerato universitario Ciencias Criminológicas, Criminología o Derecho.	Bachillerato en Derecho	Universidad Federada de Costa Rica	19/08/2009
Incorporado al colegio respectivo, cuando exista esta entidad para la correspondiente área profesional.	No existe		
Licencia de conducir B-1 al día.			
Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.			
Haber aprobado el curso "Personas Muy Importantes" (PMI).			
Licencia para motocicleta A3.			

*** Modificada en sesión del Consejo Superior N° 48-08 celebrada el 26 de junio del 2008, artículo LXVII.**

3. OTRAS CONSIDERACIONES

Se sugiere la aplicación del pago a partir de la fecha en que la interesada presentó su solicitud, es decir 07 de setiembre de 2009.

Se acordó: Recomendar la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.

ARTICULO IX

*Se conoce el informe N° 1427-UCS-AS-2009 sobre la solicitud de la Bachiller **Marta Alejandra Demmintt Rojas Perito Judicial 1** en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Limón, de Investigación de la Unidad de Robos, para que se le reconozca el beneficio de Dedicación Exclusiva.*

ESTUDIO

Dedicación Exclusiva

1. RESULTADOS:

Nombre:	Marta Alejandra Demmintt Rojas
Nº Cédula:	01-1256-0521
Puesto:	Perito Judicial 1
Oficina:	Delegación Regional de Limón
Período del Nombramiento:	01/09/2009 al 30/09/2009
Fecha de presentación de la gestión:	04 de setiembre de 2009
Recomendación:	20% <input checked="" type="checkbox"/> 25% <input type="checkbox"/> 30% <input type="checkbox"/> 45% <input type="checkbox"/> 65% <input type="checkbox"/>
Vigencia:	A partir del 04 de setiembre de 2009.

2. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS:

Requisitos de la Clase	Condición del Solicitante		
	Título	Institución	Fecha
Bachiller universitario en la carrera de Ciencias Criminológicas o Criminología.	Bachiller en Criminología	Universidad Libre de Costa Rica	13/12/2007
Incorporado al Colegio respectivo cuando exista la entidad correspondiente.	No existe		
Requiere un mínimo de un año de experiencia en labores relacionadas con el puesto.			
Manejo de los ambientes computadorizados y los sistemas de información existentes en el área de trabajo.			
Licencia de conducir B-1 al día.			

* Aprobada en sesión del Consejo Superior Nº 52-07 celebrada el 19 de julio del 2007, artículo LXXI.

5- OTRAS CONSIDERACIONES

I. Condición del Servidor.

La señora Marta Alejandra Demmintt Rojas se desempeña interinamente en el puesto de Perito Judicial 1, en la Delegación Regional de Limón, desde el 01/08/2009 y recibe el porcentaje establecido para estos puestos cuando la persona no cumple con los requisitos.

II. Acuerdo del Consejo Superior en Sesión No. 057-09 del 28 de mayo del 2009, artículo XXXV, punto 2 y 3.

Denegar las gestiones presentadas por los servidores Jorge Ulate Salguero, Alberto Mora Mora y Erick Rodríguez Mora, referente a conservar tanto el 20%

correspondiente al Laudo como el 20% que concede el régimen de dedicación exclusiva, lo anterior de conformidad con lo resuelto en sesión N° 27-09 del 19 de marzo de este año, artículo XXIV, en donde se acordó que *"en vista de que el Tribunal Superior de Trabajo, Sección Segunda, en resolución N° 438 de las catorce horas treinta minutos del 15 de junio de 1990 dispuso el pago obligatorio de un 20% por concepto de Dedicación Exclusiva a los Técnicos Criminalísticos del Organismo de Investigación Judicial, el cual tiene un "carácter de excluyente para los que ya gocen del mismo o del régimen de prohibición que se disfrute o se llegue a conceder." y en virtud de que el puesto de cita fue profesionalizado, cambio que lo incluye en el régimen de dedicación exclusiva contemplado dentro de nuestro ordenamiento jurídico, y en acato a lo dispuesto por el órgano jurisdiccional, no resulta posible pagar un doble beneficio por el mismo concepto o por la misma causa, toda vez que en caso de efectuarse supondría para el servidor un enriquecimiento ilícito y al tener por demostrado, según los documentos transcritos, que el Departamento de Personal llevó a cabo el debido proceso requerido por este Consejo en sesión N° 03-09 del 13 de enero del año en curso, artículo XXXI a los servidores judiciales que, al día de hoy, ostentan la condición de profesionales."* **3.)** Comunicar al Departamento de Personal que a futuro, en este tipo de gestiones, deberá aplicar lo resuelto por este Consejo en la sesión de referencia."

III. Análisis y Recomendaciones.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo dispuesto por dichos órganos, se recomienda reconocer a la señora Marta Alejandra Demmintt Rojas un 20% por dedicación exclusiva como Perito Judicial 1, en su nombramiento interino (01/09/2009 al 30/09/2009) y en futuras sustituciones en puestos similares, a quien luego de verificar sus atestados se logró comprobar el cumplimiento de los requisitos para el puesto en mención. Asimismo eliminar el pago por concepto de laudo que se le venía cancelando.

Se acordó: *Recomendar la aprobación de dicho beneficio, en los términos indicados en el informe elaborado por el Departamento de Personal.*

Se levanta la sesión a las 11 horas.

Mag. Magda Pereira Villalobos
Presidenta

MBA Francisco Arroyo Meléndez
Secretario